

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO:	EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PRELIMINAR	Página 1 de 2	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

CONVOCATORIA PÚBLICA: 005-2021

OBJETO DEL PROCESO: SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE MÉDICOS INTERNOS Y AUTORIZADOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, SEGUN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS

FECHA: 28/AGOSTO/2021

INFORMES DE EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PRELIMINAR				
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS				
PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA
FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA, NIT. No. 826.003.699-8	\$ 1.253.529.658,53	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY S.A.S. SUMISERVI S.A.S NIT. NO. 900.130.262-5	\$ 1.103.347.044,00	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

OBSERVACIONES: Que de acuerdo a las observaciones presentadas por los miembros del comité de contratación se cita al oferente FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA, Identificada con NIT. No. 826.003.699-8, para que se haga presente en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, junto con el vehículo que fue presentado en la oferta, el día lunes 30 de agosto de 2021, a las 09:00 a.m., con el fin de llevar a cabo la correspondiente inspección al vehículo.

El comité de contratación, encuentra que una vez verificada las ofertas presentadas por **SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY S.A.S. SUMISERVI S.A.S NIT. No. 900.130.262-5** y por **FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA, NIT. No. 826.003.699-8**, Se encuentra que la **FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA, NIT. No. 826.003.699-8**, representada legalmente **MÓNICA JOHANNA TORRES CASTRO**, identificada con C.C. No.40.047.355 de Tunja, **CUMPLE** con todos los requisitos establecidas en la CONVOCATORIA PÚBLICA No.05, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE MÉDICOS INTERNOS Y AUTORIZADOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS", por lo anterior sugiere la aceptación de la oferta.

Publicado este informe, la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, otorgara un plazo de un día para la presentación de observaciones y/o subsanar documentación a la evaluación. (Desde la fecha de publicación y hora del traslado de la evaluación y hasta antes de las 05:00 p.m. del 29 de agosto de 2021.

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO:	EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PRELIMINAR	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021

Para efectos de lo anterior, los interesados deberán hacer llegar la información por medio del correo electrónico contratacion@hospitalsanrafaeltunja.gov.co dentro del plazo establecido.

La presente evaluación será publicada en la página WEB del Hospital y en el SECOP, www.contratos.gov.co,

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

ORIGINAL FIRMADO

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subgerente Administrativa y Financiera
Asesora de Desarrollo de Servicios (E)

ANNABEL MEDINA CUERVO
Subgerente de Servicios de Salud

HERLKYN HERNÁN RAMÍREZ ALVAREZ
Coordinador Área Financiera

Revisó: LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE
Coordinadora actividades de contratación

Revisó: NELSON ANDRÉS MONTERO RAMÍREZ
Asesor Jurídico Externo

Proyectó: ZULEIMA GUTIÉRREZ CEPEDA
Profesional Especializado apoyo servicios Administrativos

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-30	INFORME EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR	Página 1 de 1	
VERSIÓN: 01		01/08/2021	

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
CONVOCATORIA PUBLICA No. 05 DE 2021**

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

OBJETO: "SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE MÉDICOS INTERNOS Y AUTORIZADOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS".

INFORME DE EVALUACIÓN				
Dentro del término establecido en el cronograma de la convocatoria pública en referencia, se presentaron:				
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS				
PROPONENTE	TOTAL, FOLIOS	VALOR PROPUESTA	FECHA RADICACIÓN	HORA RADICACIÓN
FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA	2 TOMOS EN 956 FOLIOS Y 2 CD Y LA PROPUESTA ECONOMICA EN 6 FOLIOS Y UN CD	\$313.382.414,53	27 DE AGOSTO DE 2021	09:03 a.m
SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SUMISERVI S.A.S	1 TOMO EN 717 FOLIOS Y UN CD	\$1.103.347.044	27 DE AGOSTO DE 2021	09.36 a.m
OBSERVACIONES		De acuerdo al valor ofertado por el proponente FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA el valor por mes es de \$313.382.414,53 Para un valor total por cuatro meses de \$ 1.253.529.658,12 De acuerdo al valor ofertado por el proponente SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SUMISERVI S.A.S el valor por mes es de \$275.836.761 Para un valor total por cuatro meses de \$ 1.103.347.044		
PROPUESTA CON PRIMER MENOR PRECIO		SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SUMISERVI S.A.S		

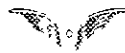
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-30	INFORME EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR	Página 2 de 1	
VERSIÓN: 01		01/08/2021	

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	El proponente no diligencio el formato tal y como se determinó en los términos de referencia	5 y 6	NO CUMPLE
COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	CLARA FERNANDA MORENO CASTAÑEDA C.C. 46.670.374	7	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL	Fecha de expedición: 26/08/2021 Fecha de Matricula: 17/06/2010 Códigos CIIU: I5629, I5619, N8129, S9601	8 AL 10	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO		N.A	NO APLICA
RUT	Códigos CIIU: 8129,5629,9601,5619 Antigüedad de Las Actividades: desde el 22/01/2007 Expedición del RUT: 29/04/2021	11	CUMPLE
PÓLIZA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	Fecha de expedición: 26/08/2021 Cobertura: 27/08/2021 Hasta el 29/11/2021 Tomador: SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Valor de la póliza: \$ 126.109.006	12 AL 15	CUMPLE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	Expedida el 25/08/2021	17	CUMPLE
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES	Empresa: expedida el 25/08/2021 Representante legal: expedida el 25/08/2021	19 y 20	CUMPLE
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Empresa: expedida el 25/08/2021 Representante legal: expedida el 25/08/2021	21 y 22	CUMPLE
LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS		N.A	NO APLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVES DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-30	INFORME EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR	Página 3 de 1	
VERSIÓN: 01		01/08/2021	

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES (ANEXO 2)	El proponente no diligencio el formato tal y como se determinó en los términos de referencia	23	NO CUMPLE
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO 3)	El proponente no diligencio el formato tal y como se determinó en los términos de referencia	25	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Expedida el 25/08/2021	18	CUMPLE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – APORTES PARAFISCALES	Expedida el 27/03/2021 No adjunta copia de la cedula del revisor fiscal tal y como se determinó en los términos de referencia	26 al 28	NO CUMPLE
KARDEX DE PROVEEDORES		32	CUMPLE
HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	Diligenciado el 25/08/2021	33	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Expedida 25/08/2021	34	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- RUP	Los códigos: 11141700,40142500 no se encuentran en el registro único de proponentes (RUP)	36 AL 247	NO CUMPLE
CONCEPTO			
Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y jurídicos de la propuesta presentada por SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SUMISERVI S.A.S, con NIT N° 900130262-5, por un valor de 1.103.347.044 PESOS M/CTE, y verificados los documentos, se encuentra que la propuesta NO CUMPLE según lo establecido en el estudio de conveniencia y oportunidad y los términos de referencia de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 05 DE 2021. SEGÚN el capítulo II numeral 2.2.1. capacidad Jurídica.			

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-30	INFORME EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR	Página 4 de 1	
VERSIÓN: 01		01/08/2021	

PROPUESTA CON SEGUNDO MENOR PRECIO		FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA	
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA			
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)		518 y 519	CUMPLE
COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	MONICA GIOVANNA TORRES CASTRO C.C. 40.047.355	521	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O MATRICULA MERCANTIL	Fecha de expedición: 18/08/2021 Fecha de Matricula: 16/02/2004 Códigos CIIU: S9499, I5629,	523 AL 528	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO		N.A	NO APLICA
RUT	Códigos CIIU: 9499.5629, Antigüedad de Las Actividades: desde el 16/02/2004 Expedición del RUT: 30/07/2021	534 AL 539	CUMPLE
PÓLIZA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	Fecha de expedición: 26/08/2021 Cobertura: 26/08/2021 Hasta el 04/12/2021 Tomador: FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA Valor de la póliza: \$ 126.109.006	541 AL 543	CUMPLE
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES	Expedido el 20/08/2021	546	CUMPLE
CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES	Empresa: expedida el 19/08/2021 Representante legal: expedida el 19/08/2021	548 y 549	CUMPLE
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Empresa: expedida el 21/08/2021 Representante legal: expedida el 19/08/2021	551 y 552	CUMPLE
LIBRETA MILITAR HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS		N.A	NO APLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL SU REPRODUCCION ESTARA DADA A TRAVES DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTIA DE CALIDAD

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 LA HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-30	INFORME EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR	Página 5 de 1	
VERSIÓN: 01		01/08/2021	

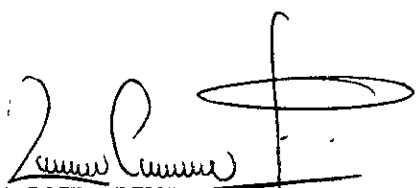
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES (ANEXO 2)		554	CUMPLE
DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO 3)		557	CUMPLE
CERTIFICADO DE SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Expedida el 20/08/2021	545	CUMPLE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – APORTES PARAFISCALES	Expedida el 26/08/2021	559 AL 566	CUMPLE
KARDEX DE PROVEEDORES		568	CUMPLE
HOJA DE VIDA DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	Diligenciado el 31/03/2021	570	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	Expedida: 25/02/2021	572	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- RUP		574 AL 613	CUMPLE

CONCEPTO

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y jurídicos de la propuesta presentada por **FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA**, con NIT N° **826003699-8**, por un valor de **(1.253.529.658,12) MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE**, y verificados los documentos, se encuentra que la propuesta **CUMPLE**, según lo establecido en el estudio de conveniencia y oportunidad y los términos de referencia de la **CONVOCATORIA PUBLICA No. 05 DE 2021**. Según el capítulo II numeral 2.2.1. capacidad Jurídica.

La presente evaluación será publicada en la página WEB del Hospital y en el SECOP, www.contralos.gov.co.

FECHA: 27/08/2021


LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE
 COORDINADORA DE ACTIVIDADES DE CONTRATACIÓN

EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CONVOCATORIA PUBLICA No 005 DE 2021

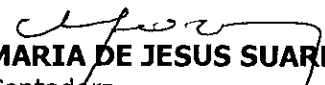
SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES URGENCIAS, HOSPITALIZACION Y ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE MEDICOS INTERNOS Y AUTORIZADOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, SEGUN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS.

Una vez verificada la información de capacidad Financiera y Organizacional certificada en el RUP con corte 31 de diciembre de 2020, para cada uno de los proponentes se estableció el siguiente resultado:

FOLIO RUP	Proponente	Indice de Liquidez Mayor o igual a 1 01	Indice de Endeudamiento Menor o igual a 0 74	Razon de Cobertura de Intereses Mayo r o igual a 3 24	Rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 0 46	Rentabilidad del activo Mayor o igual a 0 08	EVALUACION
38 Y 39	SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SAS NIT 900 130 262-5	3 79	0 27	31 47	0 47	0 34	HABILITANTE
579 Y 580	FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA NIT 826003699-8	1 61	0 60	3 91	1 13	0 44	HABILITANTE

Los proponentes: Fundación Granito de Mostaza y Suministros y Servicios Tony SAS; de acuerdo a la evaluación de los indicadores solicitado en la convocatoria pública son habilitantes financiera y organizacionalmente.

En constancia se firma a los 27 días del mes de Agosto 2021


MARIA DE JESUS SUAREZ SUAREZ
Contadora
Contratista ESE Hospital San Rafael de Tunja

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 1 de 23	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

DOCTOR
YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA
GERENTE
 ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA

Respetado Doctor

Con el presente escrito me permito emitir concepto de la(s) propuesta(s) presentadas, informando

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CP -005 DE 2021

OBJETO DEL PROCESO: SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE MÉDICOS INTERNOS Y AUTORIZADOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS

PROPONENTE: SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SAS

FECHA: 28/08/2021

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS		
ÍTEM	OBSERVACIÓN	FOLIOS
El oferente deberá presentar carta de compromiso en la que manifiesta Adherirse a lo estipulado en el SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS.	CUMPLE Presenta carta de compromiso	462
El oferente debe presentar ciclo de minutas exigidas en el SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICA y adicionalmente presentar minutas sin análisis para el tiempo de onces para el programa de madre canguro.	NO CUMPLE No presenta el ciclo de minutas conforme está establecido en el SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS.	323-454
El oferente debe presentar carta de compromiso mediante la cual se adhiere al VSP-PT-05 PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS	CUMPLE Presenta carta de compromiso	463

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021

El oferente debe presentar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos.	CUMPLE Presenta manual de capacitación	CD (Carpeta manuales y protocolos)
El oferente se compromete a proporcionar los equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio y garantizará la calidad de los mismos (alimentos, refrigeradores, estufas, menajes, CARROS TRANSPORTADORES de conformidad al acuerdo que se llegue a la entidad, estantería e infraestructura requerida etc.), dando cumplimiento a la normatividad vigente para la producción, manipulación, almacenamiento y distribución de alimentos.	CUMPLE Presenta carta de compromiso	471
El oferente debe contar con las cantidades de utensilios, vajilla, cristalería, cubiertos y demás, para cubrir las necesidades de máxima ocupación considerando tener permanente la dotación y reposición en perfecto estado de conservación, evitando el uso de desechables, con base en la legislación vigente, (Adherirse a lo estipulado en el SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS , so pena de ser causal de rechazo).	CUMPLE Presenta cartas de compromiso (capacidad técnica y operativa – carta de compromiso adherencia SMN-M-02 manual dietas hospitalarias normales y terapéuticas)	462 y 472 - 475
El oferente debe comprometerse a garantizar el transporte de alimentos internamente por medio carro termos que cumplan con una estructura fabricada en lámina de acero inoxidable, de dos secciones Sistema de cierre hermético para conservar el calor, con compartimientos, para bandejas porta alimentos, Interruptor para prender y apagar el carro, Piloto automático que indica si esta prendido el carro, termostato que permita graduar la temperatura para mantener la temperatura durante la distribución en los diferentes servicios, conexión de corriente a 120 V, cuatro ruedas con freno, con dimensiones propias para el desarrollo del objeto con capacidad de carga amplia, los cuales deben garantizar la conservación y la temperatura del alimento a la hora de entrega al paciente superior a 65°C; con un mínimo de CUATRO 4 CARROTERMOS .	CUMPLE Presenta carta de compromiso	464-465
El oferente debe quedar comprometido a asignar recipientes plásticos transparentes, con cierre hermético de fácil limpieza y desinfección que deberán reposar en cada servicio, en el cuarto asignado para la respectiva recolección del menaje. (ÚNICAMENTE para los casos de dietas que hayan quedado por diferentes circunstancias y que no fueron recogidos oportunamente). Lo anterior en virtud al SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS .	CUMPLE Presenta carta de compromiso	464-465

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021

El oferente debe quedar comprometido a realizar mantenimiento preventivo y calibración de equipos dejando el debido registro en las respectivas hojas de vida, para lo cual debe levantar y establecer procedimientos que garanticen las buenas condiciones y funcionamiento de los mismos, minimizando en todo momento factores de riesgo derivados de estos. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista tendrá un manual de equipos y utensilios utilizados en el servicio, de acuerdo con la legislación actual. - Deberá realizar revisión permanente de la toma eléctrica y/o multitas que se encuentran en malas condiciones de funcionamiento y/o que estén desajustadas, en caso de evidenciar algún deterioro o daño deberá reportarse a la supervisión de contratos con el fin de corregir inmediatamente - Los equipos que requieren soporte deben estar ajustados correctamente. - Los equipos de medición sobre todo de operaciones críticas del proceso (que afectan o pueden afectar la inocuidad del producto), que normalmente sufran desajustes, deben ser objeto de un programa de calibración. Dentro de estos equipos se encuentran: termómetros, pH metros, termo higrómetros, grameras, etc. Cuando el pesaje de algún producto o aditivo constituya un control crítico, que pueda afectar la inocuidad del producto, también debe ser objeto de calibración., como es el caso de las balanzas para el pesaje de aditivos o de sustancias para desinfección. - Deberá entregar informes de calibración de equipos e instrumentos de medición una vez al año. - Los equipos y utensilios empleados en el manejo de alimentos deben estar fabricados con materiales resistentes al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección. - Todas las superficies de contacto directo con el alimento deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas, intersticios u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la calidad sanitaria del producto.	CUMPLE Presenta carta de compromiso	464-465
--	--	----------------

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	
VERSIÓN: 01		Página 4 de 23
		Fecha: 01/08/2021

- Podrán emplearse otras superficies cuando exista una justificación tecnológica específica. - Todas las superficies de contacto con el alimento deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza e inspección.		
El oferente debe quedar comprometido a garantizar la recolección de bandejas conforme lo establece el SMN-M-02, MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS	CUMPLE Presenta carta de compromiso	464-465
El oferente deberá garantizar para la distribución de las dietas como mínimo un vehículo con cubículo térmico interno para carrocería, con capacidad de mínimo 40 bandejas forrado térmicamente garantizando la conservación de calor y termostato para su calentamiento, con caja de controles automático, adicionalmente debe allegar el concepto higiénico sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria competente, igual se debe anexar copia de la licencia de tránsito del vehículo ofrecido, cuyo modelo no podrá ser inferior al año 2016 y fotos del vehículo y del cubículo térmico. El oferente deberá anexar en caso de no ser propietario del vehículo, la respectiva carta de compromiso o contrato de arrendamiento suscrito por el propietario del mismo, en donde conste que el automotor será destinado para realizar el objeto contratado durante el plazo de ejecución. La entidad se reserva el derecho de realizar inspección física de verificación para certificar el cumplimiento del requisito, so pena de ser causal de rechazo.	CUMPLE Presenta carta de compromiso, licencia de tránsito, concepto sanitario vigente y fotos	464-470
MANUALES Y PROTOCOLOS: El oferente debe presentar los siguientes manuales en medio magnético con base a la política de cero papeles implementada en el Hospital: - MANUAL DE BPM Contiene las normas higiénicas y sanitarias de los manipuladores de alimentos, (Verificación continua de Hojas de vida de los proveedores teniendo en cuenta normas vigentes relacionadas) - MANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: Establece las normas higiénicas de cada uno de los procesos productos y áreas en donde se manejen alimentos contribuyendo a mantener la inocuidad, (áreas, menajes, Equipos, medio ambiente, materia prima etc.)	CUMPLE Presenta manual de BPS – Limpieza y desinfección - Manual de almacenamiento de alimentos perecederos, semiperecederos y no perecederos- programa de ahorro y uso eficiente de energía y agua – Programa de control de vectores – - Manual de procedimientos técnicos - Manual HACCP	CD (Carpeta manuales y protocolos)

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR	Página 5 de 23	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

- MANUAL DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS PERECEDEROS, SEMIPERECEDEROS Y NO PERECEDEROS: Debe contener las normas mínimas de almacenamiento y conservación de los diferentes alimentos. (verificación y seguimiento contra muestras por cada tiempo de comida, recepción de materia prima) - PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA Y AGUA: Deberá incluir actividades que beneficien el uso racional de estos recursos, teniendo en cuenta la política ambiental de la institución. - PROGRAMA DE CONTROL DE VECTORES: Este debe contener las sustancias químicas y procedimientos de cada una de las actividades a implementar para el manejo y control de vectores (insectos, roedores, etc,); Tipos de vectores a controlar, cronograma de controles y seguimiento de acuerdo a las necesidades de la entidad. - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS: Contiene las normas y procesos técnicos para el manejo, transporte, selección y almacenamiento de alimentos y materiales, (Evidenciar verificación de temperaturas de almacenamiento, producción y distribución de alimentos) - MANUAL HACCP: Manual de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control						
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El oferente deberá acreditar que para la ejecución del contrato objeto del proceso de selección cuenta con un recurso humano mínimo que cumple con los siguientes perfiles académicos y profesionales y con la experiencia profesional general y específica requerida. Será NO HABIL el oferente que NO cumpla lo siguiente: <table><tr><th>PERSONAL</th><th>REQUISITOS</th></tr><tr><td>(1) PROFESIONAL EN NUTRICIÓN DISPONIBILIDAD 50%</td><td>Profesional - Nutricionista Dietista con Especialización en Alimentación y Nutrición en Promoción de la Salud con mínimo diez años (10) como profesional contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) hasta la fecha de entrega de la propuesta y mínimo dos (2) años de experiencia específica profesional en diferentes programas nutricionales. Debe adjuntar planillas</td></tr></table>	PERSONAL	REQUISITOS	(1) PROFESIONAL EN NUTRICIÓN DISPONIBILIDAD 50%	Profesional - Nutricionista Dietista con Especialización en Alimentación y Nutrición en Promoción de la Salud con mínimo diez años (10) como profesional contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) hasta la fecha de entrega de la propuesta y mínimo dos (2) años de experiencia específica profesional en diferentes programas nutricionales. Debe adjuntar planillas	NO CUMPLE Presenta hoja de vida sin el lleno de los requisitos (no es especialista)	494 - 508 y 712 - 717
PERSONAL	REQUISITOS					
(1) PROFESIONAL EN NUTRICIÓN DISPONIBILIDAD 50%	Profesional - Nutricionista Dietista con Especialización en Alimentación y Nutrición en Promoción de la Salud con mínimo diez años (10) como profesional contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) hasta la fecha de entrega de la propuesta y mínimo dos (2) años de experiencia específica profesional en diferentes programas nutricionales. Debe adjuntar planillas					

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 6 de 23	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

	de seguridad social acorde al periodo de la experiencia específica aportada.		
SUPERVISOR EN COCINA DISPONIBILIDAD 100%	Profesional en áreas de ciencias administrativas o afines. Experiencia general: acreditar como mínimo CUATRO (4) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición del título profesional hasta la fecha de la entrega de la propuesta Experiencia específica: acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia como supervisor de programas de alimentación. Debe adjuntar planillas de seguridad social acorde al periodo de la experiencia específica aportada.	NO CUMPLE Presenta hoja de vida sin el lleno de los requisitos (no cuenta con la experiencia solicitada)	510-526
TÉCNICO EN COCINA DISPONIBILIDAD 100%	Técnico laboral por competencia en cocina o chef con mínimo dos años de experiencia específica en programas de alimentación.	CUMPLE Presenta hoja de vida con el lleno de los requisitos	528-539
ECÓNOMAS O PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS (20)	El oferente debe presentar y proponer mínimo la vinculación de 20 ecónomas o personas manipuladoras de alimentos y presentar la siguiente documentación para la prestación del servicio: • Hoja de vida • Certificado Médico donde conste que son aptas para manipular alimentos. • Exámenes médicos: Coprológico, Frotis de garganta y KOH en uñas. • Carta de compromiso del oferente para la aplicación del esquema de Vacunas para este personal. • Certificación laboral con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados desde la fecha de entrega de la propuesta, deberá acreditar experiencia como ecónoma en programas de alimentación por un término laborado de mínimo seis (6) meses durante los últimos 4 años contados hasta la fecha de entrega de la propuesta. Debe anexar la planilla del pago de seguridad social que soporte la experiencia laboral que certificó (debe coincidir con el tiempo laborado de acuerdo	No cumplen el lleno de los requisitos (se anexa matriz de verificación de hojas de vida)	527-711

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021

a la certificación expedida por el empleador) • Contar con certificado de capacitación no mayor a un año en los siguientes temas: buenas prácticas de manufacturas, plan de saneamiento básico y Curso de Protocolo de Bioseguridad COVID-19. Nota: Se aclara a los oferentes que el personal mínimo requerido para manipulación de alimentos es de veinte (20) manipuladoras de alimentos, sin embargo; este número aumentará de manera proporcional al porcentaje de ocupación del Hospital y sus sedes.		
	En la propuesta deberá venir una carta de compromiso firmada por cada profesional para ejecutar el cargo y una carta firmada por el Representante Legal del oferente en la cual certifique el compromiso, la disponibilidad y la veracidad de la información entregada respecto al personal mínimo requerido.	
	Nota 1: Con el fin de garantizar un servicio eficiente y que cumpla con los requerimientos y necesidades del Hospital y teniendo en cuenta que el servicio de alimentación se debe garantizar los siete (7) días de la semana, el oferente debe quedar comprometido a garantizar la continuidad del servicio tanto administrativa como operativamente con el fin de atender el 100% de los requerimientos de la ESE de manera favorable.	CUMPLE Presenta carta de compromiso
	Nota 2: Adicional al personal mínimo requerido, el oferente deberá garantizar supernumerarios para suplir la necesidad acorde a la demanda y/o requerimientos de la ESE el cual deberá ser recurso humano calificado para la solicitud diaria y actualizada de dietas normales y terapéuticas en concordancia con el SMN-M-02 MANUAL DE DIETAS	NO CUMPLE No presenta carta de compromiso
Cumplir con los lineamientos definidos en el decreto 351 de 2011 y el decreto 1713 de 2002 en lo relacionado con la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud. Para lo cual el contratista se compromete a informar al coordinador de gestión ambiental las acciones a realizar en lo relacionado con la disposición de los residuos biodegradables y toda la información de la empresa o persona que lo hará. En caso de realizarse aprovechamiento de estos, de manera mensual deberá reportar el peso de los residuos al coordinador de gestión ambiental.	El contratista no presenta documento alguno donde certifique la adherencia al Sistema de Gestión Ambiental explícitamente. En el anexo técnico No.5 manifiesta adherirse a los términos de referencia; sin embargo no se manifiesta una responsabilidad establecida frente al sistema de gestión ambiental; de igual	NO CUMPLE

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021

	manera en la carta de compromiso en la página 486 únicamente se manifiesta adherencia a la Resolución 2646 de 2008, la cual representa adherencia al sistema de seguridad y salud en el trabajo no a los requisitos establecidos por el SGA.	
Contar con un plan de capacitación que incluya temáticas de saneamiento ambiental y generar espacios de capacitación al personal en el área de Gestión Ambiental de la institución	El contratista no presenta documento alguno donde certifique la adherencia al Sistema de Gestion Ambiental explícitamente. En el anexo técnico No.5 manifiesta adherirse a los términos de referencia; sin embargo no se manifiesta una responsabilidad establecida frente al sistema de gestión ambiental; de igual manera en la carta de compromiso en la página 486 únicamente se manifiesta adherencia a la Resolución 2646 de 2008, la cual representa adherencia al sistema de seguridad y salud en el trabajo no a los requisitos establecidos por el SGA.	NO CUMPLE
Realizar disposición final del aceite recolectado en los puntos que indique Corpoboyacá y notificar al sistema de gestión ambiental las cantidades con el respectivo soporte.	El contratista no presenta documento alguno donde certifique la adherencia al Sistema de Gestion Ambiental explícitamente. En el anexo técnico No.5 manifiesta adherirse a los términos de referencia; sin embargo no se manifiesta una responsabilidad	NO CUMPLE

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 9 de 23	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

	establecida frente al sistema de gestión ambiental; de igual manera en la carta de compromiso en la página 486 únicamente se manifiesta adherencia a la Resolución 2646 de 2008, la cual representa adherencia al sistema de seguridad y salud en el trabajo no a los requisitos establecidos por el SGA.	
Presentar plan de control de vectores actualizado y ajustado teniendo en cuenta las necesidades de la institución el cual como mínimo debe contar con cronograma, hoja de vida de la persona que realiza el control, concepto favorable de secretaria de salud, certificación de cada control que se realice y hojas de seguridad de los productos usados para el control.	El contratista no presenta documento alguno donde certifique la adherencia al Sistema de Gestion Ambiental explícitamente. En el anexo técnico No.5 manifiesta adherirse a los términos de referencia; sin embargo no se manifiesta una responsabilidad establecida frente al sistema de gestión ambiental; de igual manera en la carta de compromiso en la página 486 únicamente se manifiesta adherencia a la Resolución 2646 de 2008, la cual representa adherencia al sistema de seguridad y salud en el trabajo no a los requisitos establecidos por el SGA.	NO CUMPLE
Contar con canecas de pedal teniendo en cuenta la codificación de colores, debidamente rotuladas y en condiciones adecuadas según lo establecido en la Resolución 1164 de 2002.	El contratista no presenta documento alguno donde certifique la adherencia al Sistema de Gestion Ambiental explícitamente. En el anexo técnico No.5 manifiesta adherirse a los términos de	NO CUMPLE

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 10 de 23	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

	referencia; sin embargo no se manifiesta una responsabilidad establecida frente al sistema de gestión ambiental; de igual manera en la carta de compromiso en la página 486 únicamente se manifiesta adherencia a la Resolución 2646 de 2008, la cual representa adherencia al sistema de seguridad y salud en el trabajo no a los requisitos establecidos por el SGA.	
El proponente debe presenta plan de gestión ambiental, donde contemple matriz de aspectos e impactos ambientales, matriz legal ambiental programas de gestión ambiental de los aspectos identificados en especial el de aguas residuales.	El contratista no presenta documento alguno donde certifique la adherencia al Sistema de Gestion Ambiental explícitamente. En el anexo técnico No.5 manifiesta adherirse a los términos de referencia; sin embargo no se manifiesta una responsabilidad establecida frente al sistema de gestión ambiental; de igual manera en la carta de compromiso en la página 486 únicamente se manifiesta adherencia a la Resolución 2646 de 2008, la cual representa adherencia al sistema de seguridad y salud en el trabajo no a los requisitos establecidos por el SGA.	NO CUMPLE
El contratista debe garantizar el NO vertimiento de sustancias químicas, grasas o sus derivados, residuos de alimentos al sistema de alcantarillado de la institución; así como el análisis de los sus vertimientos	NO CUMPLE: El contratista no presenta documento alguno donde certifique la adherencia al Sistema de	NO CUMPLE

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 11 de 23	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

para garantizar el cumplimiento de lo establecido por la institución.	Gestion Ambiental explícitamente. En el anexo técnico No.5 manifiesta adherirse a los términos de referencia; sin embargo no se manifiesta una responsabilidad establecida frente al sistema de gestión ambiental; de igual manera en la carta de compromiso en la página 486 únicamente se manifiesta adherencia a la Resolución 2646 de 2008, la cual representa adherencia al sistema de seguridad y salud en el trabajo no a los requisitos establecidos por el SGA.	
Los parámetros de agua potable que requiera el servicio se deben realizar siguiendo lo establecido en el Decreto Número 1575 De 2007.	NO CUMPLE: El contratista no presenta documento alguno donde certifique la adherencia al Sistema de Gestion Ambiental explícitamente. En el anexo técnico No.5 manifiesta adherirse a los términos de referencia; sin embargo no se manifiesta una responsabilidad establecida frente al sistema de gestión ambiental; de igual manera en la carta de compromiso en la página 486 únicamente se manifiesta adherencia a la Resolución 2646 de 2008, la cual representa adherencia al sistema de seguridad y salud en el trabajo no a los	NO CUMPLE

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 12 de 23	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

	requisitos establecidos por el SGA.	
Propender y presentar plan de trabajo de programas ambientales encaminadas al cumplimiento de la política de gestión ambiental contribuyendo con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y a realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos y líquidos, generando evidencias mensuales de dichas actividades.	NO CUMPLE: El contratista no presenta documento alguno donde certifique la adherencia al Sistema de Gestion Ambiental explícitamente. En el anexo técnico No.5 manifiesta adherirse a los términos de referencia; sin embargo no se manifiesta una responsabilidad establecida frente al sistema de gestión ambiental; de igual manera en la carta de compromiso en la página 486 únicamente se manifiesta adherencia a la Resolución 2646 de 2008, la cual representa adherencia al sistema de seguridad y salud en el trabajo no a los requisitos establecidos por el SGA.	NO CUMPLE
El contratista deberá adherirse a la política, objetivos metas y programas del Seguridad y Salud en el Trabajo Norma ISO 45001:2018, garantizando la implementación de acciones que garanticen el cumplimiento y su cobertura en el personal a su cargo o servicio.	NO CUMPLE: El oferente no presenta documento alguno donde certifique la adherirse a la política, objetivos metas y programas del Seguridad y Salud en el Trabajo Norma ISO 45001:2018, garantizando la implementación de acciones que garanticen el cumplimiento y su cobertura en el personal a su cargo o servicio.	NO CUMPLE
Debe contar con un sistema de seguridad y salud en el trabajo documentado e implementado, y desarrollado por personal competente de acuerdo a la normatividad colombiana y someterlo a la aprobación por parte del	NO CUMPLE: El oferente no presenta documento alguno donde certifique contar	NO CUMPLE

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 13 de 23	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

líder del SG-SST del Hospital, quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.	con un sistema de seguridad y salud en el trabajo documentado e implementado, y desarrollado por personal competente de acuerdo a la normatividad colombiana y someterlo a la aprobación por parte del líder del SG-SST del Hospital, quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.	
El contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.	NO CUMPLE: El oferente no presenta documento alguno donde certifique responsabilizar a una persona de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.	NO CUMPLE
El contratista debe participar en forma activa en las auditorías internas y externas que programe la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, garantizando que no se presenten no conformidades en este proceso por parte del contratista.	NO CUMPLE: El oferente no presenta documento alguno donde certifique participar en forma activa en las auditorías internas y externas que programe la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, garantizando que no se presenten no conformidades en este proceso por parte del contratista.	NO CUMPLE
Emitir un informe mensual de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contemplando los indicadores, cumplimiento de plan de trabajo, soporte en forma magnética de cada una de las actividades realizadas a SST de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	NO CUMPLE: El oferente no presenta documento alguno donde certifique emitir un informe mensual de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contemplando los indicadores,	NO CUMPLE

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 14 de 23	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

	cumplimiento de plan de trabajo, soporte en forma magnética de cada una de las actividades realizadas	
Enviar de manera semanal reporte de accidentalidad (los días martes) en el formato SST-F-02 REGISTRO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE O ACCIDENTE DE TRABAJO, con su respectivo soporte de reporte a la ARL y su análisis respectivo realizadas a SST y a la Unidad de Adaptación y Mitigación del Riesgo.	NO CUMPLE: El oferente no presenta documento alguno donde certifique enviar de manera semanal reporte de accidentalidad (los días martes) en el formato SST-F-02 REGISTRO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE O ACCIDENTE DE TRABAJO, con su respectivo soporte de reporte a la ARL y su análisis respectivo realizadas	
Enviar en los cinco primeros días el documento de plan de mejora de los accidentes ocurridos en el mes anterior y el cierre de que tengan cumplimiento de las acciones establecidas realizadas a SST y a la Unidad de Adaptación y Mitigación del Riesgo.	NO CUMPLE: El oferente no presenta documento alguno donde certifique enviar en los cinco primeros días el documento de plan de mejora de los accidentes ocurridos en el mes anterior y el cierre de que tengan cumplimiento de las acciones establecidas realizadas	NO CUMPLE
Enviar los primeros 5 días del mes el en el formato TH-F-13 REGISTRO Y CONTROL DE AUSENTISMO LABORAL, con su análisis y plan de mejora establecidos realizadas a SST y a la Unidad de Adaptación y Mitigación del Riesgo.	NO CUMPLE: El oferente no presenta documento alguno donde certifique enviar los primeros 5 días del mes el en el formato TH-F-13 REGISTRO Y CONTROL DE AUSENTISMO LABORAL, con su análisis y plan de mejora establecidos realizadas	NO CUMPLE

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 15 de 23	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

Adoptar e Implementar el manual de normas de seguridad y bioseguridad, Manual de limpieza y desinfección, y plan de emergencias y los lineamientos relacionados con proceso de control de infecciones de la institución	NO CUMPLE: El oferente no presenta documento alguno donde certifique adoptar e Implementar el manual de normas de seguridad y bioseguridad, Manual de limpieza y desinfección, y plan de emergencias y los lineamientos relacionados con proceso de control de infecciones de la institución	NO CUMPLE
Se debe comunicar las responsabilidades de los trabajadores para el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y se deben presentar los respectivos soportes a SST.	NO CUMPLE: El oferente no presenta documento alguno donde certifique comunicar las responsabilidades de los trabajadores para el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y se deben presentar los respectivos soportes a SST.	NO CUMPLE
Dar cumplimiento a lo establecido la resolución 256 de 2014 certificando la brigada de emergencia, por la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contra incendios, debe garantizar la presencia de un brigadista integral por turno en las áreas donde preste el servicio.	NO CUMPLE: El oferente no presenta documento alguno donde certifique dar cumplimiento a lo establecido la resolución 256 de 2014 certificando la brigada de emergencia, por la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contra incendios, debe garantizar la presencia de un brigadista integral por turno en las áreas donde preste el servicio.	NO CUMPLE
Cumplir con el Decreto No. 1072 del 2015 y demás normas vigentes aplicables a Seguridad y Salud en el Trabajo (dotaciones, exámenes ocupacionales,	NO CUMPLE: El oferente presenta carta de compromiso a	Página 486

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 16 de 23	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

identificación de peligros y matriz de riesgos, seguimiento a enfermedades laborales, vacunación, capacitación, elementos de protección personal, investigación de accidentes de trabajo, prevención y manejo del virus COVID-19, etc.)	garantizar la comunicación de las responsabilidades definidas en el decreto 1072 de 2015 "Artículo 2.24.6.10. Responsabilidades de los trabajadores únicamente. Dejando el resto de decreto sin compromiso.	
El contratista deberá adherirse a los procedimientos, políticas y protocolos adoptados por el Hospital para la prevención, manejo y seguimiento del COVID-19.	NO CUMPLE: El oferente no presenta documento alguno donde certifique deberá adherirse a los procedimientos, políticas y protocolos adoptados por el Hospital para la prevención, manejo y seguimiento del COVID-19.	NO CUMPLE
El contratista debe cumplir lo dispuesto en los numerales 5 y 6 del manual de contratistas de la institución.	NO CUMPLE: El oferente no presenta documento alguno donde certifique cumplir lo dispuesto en los numerales 5 y 6 del manual de contratistas de la institución.	NO CUMPLE

VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR COTIZADO	VALOR UNITARIO PROPUESTA	VALOR TOTAL PROPUESTA	CUMPLE/NO CUMPLE
DESAYUNO						
1	Amigos del Corazón	1009	7020,33	\$ 6.163,00	\$ 6.218.467,00	CUMPLE
2	Amigos del Corazón Pediátrico	5	6625,00	\$ 5.817,00	\$ 29.085,00	CUMPLE
3	Astringente Adulto	89	6225,33	\$ 5.466,00	\$ 486.474,00	CUMPLE
4	Astringente Pediátrico	10	4704,33	\$ 4.131,00	\$ 41.310,00	CUMPLE
5	Blanda Mecanica	720	5044,67	\$ 4.430,00	\$ 3.189.600,00	CUMPLE
6	Blanda Mecanica Pediátrica	20	4704,33	\$ 4.131,00	\$ 82.620,00	CUMPLE

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 17 de 23	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

7	Blanda Quimica-Posquirurgica Adulto	300	5044,67	\$ 4.430,00	\$ 1.329.000,00	CUMPLE
8	Blanda Quimica-Posquirurgica Pediatrica	17	4704,33	\$ 4.131,00	\$ 70.227,00	CUMPLE
9	Cetogenica Adulto	10	7019,33	\$ 6.162,00	\$ 61.620,00	CUMPLE
10	Cetogenica Pediatrica	10	6253,00	\$ 5.491,00	\$ 54.910,00	CUMPLE
11	Complementaria I	30	3683,67	\$ 3.236,00	\$ 97.080,00	CUMPLE
12	Complementaria II	30	4245,33	\$ 3.729,00	\$ 111.870,00	CUMPLE
13	Complementaria III	60	4778,00	\$ 4.195,00	\$ 251.700,00	CUMPLE
14	Desayunos Autorizados	20	6959,00	\$ 6.109,00	\$ 122.180,00	CUMPLE
15	Desayunos Internos	1420	6959,00	\$ 6.106,00	\$ 8.670.520,00	CUMPLE
16	Dieta Renal Diálisis Adulto	80	6625,00	\$ 5.817,00	\$ 465.360,00	CUMPLE
17	Dieta Renal Dialisis Pediatrica	6	4704,33	\$ 4.132,00	\$ 24.792,00	CUMPLE
18	Dieta Renal Predialisis	70	5044,67	\$ 4.430,00	\$ 310.100,00	CUMPLE
19	Dieta Renal Predialisis Pediatrica	2	4704,33	\$ 4.132,00	\$ 8.264,00	CUMPLE
20	Hiperproteica	520	7020,33	\$ 6.163,00	\$ 3.204.760,00	CUMPLE
21	Hiperproteica Pediatrica	40	6513,33	\$ 5.719,00	\$ 228.760,00	CUMPLE
22	Hiperproteica-Hipercalorica	15	7019,33	\$ 6.163,00	\$ 92.445,00	CUMPLE
23	Hiperproteica - Hipercalorica Pediatrica	6	6253,00	\$ 5.491,00	\$ 32.946,00	CUMPLE
24	Hipoglucida	820	5044,67	\$ 4.430,00	\$ 3.632.600,00	CUMPLE
25	Hipoglucida Pediatrica	10	4245,33	\$ 3.729,00	\$ 37.290,00	CUMPLE
26	Hipograsa Adulto	420	6226,33	\$ 5.467,00	\$ 2.296.140,00	CUMPLE
27	Hipograsa Pediatrico	10	4704,33	\$ 4.132,00	\$ 41.320,00	CUMPLE
28	Hiposodica	180	5044,67	\$ 4.430,00	\$ 797.400,00	CUMPLE
29	Hiposodica Pediatrica	3	4704,33	\$ 4.132,00	\$ 12.396,00	CUMPLE
30	Jugo Bomba	140	6137,00	\$ 5.389,00	\$ 754.460,00	CUMPLE
31	Liquida Clara	200	2226,67	\$ 1.957,00	\$ 391.400,00	CUMPLE
32	Liquida Total	130	3573,00	\$ 3.139,00	\$ 408.070,00	CUMPLE
33	Neutropenica	8	6226,33	\$ 5.467,00	\$ 43.736,00	CUMPLE
34	Neutropenica Pediatrica	1	4704,33	\$ 4.131,00	\$ 4.131,00	CUMPLE
35	Normal	2500	6226,33	\$ 5.467,00	\$ 13.667.500,00	CUMPLE
36	Normal IAMI	30	6226,33	\$ 5.467,00	\$ 164.010,00	CUMPLE
37	Normal Lacto-Ovo-Vegetariano	10	5044,67	\$ 4.430,00	\$ 44.300,00	CUMPLE
38	Normal Pediatrica	100	4704,33	\$ 4.131,00	\$ 413.100,00	CUMPLE
39	Papilla ó Semiblanda	600	5044,67	\$ 4.430,00	\$ 2.658.000,00	CUMPLE

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 18 de 23	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

40	Plan de Alimentacion Especial	22	8051,67	\$ 7.069,00	\$ 155.518,00	CUMPLE
41	Sopa Típica	7	8721,67	\$ 7.658,00	\$ 53.606,00	CUMPLE
42	TOTAL DESAYUNOS	9680			\$ 50.759.067,00	CUMPLE
NUEVES						
43	Kit de Alimentos	0	5608,33	\$ 4.904,00	\$ -	CUMPLE
44	Nueves	7000	3281,00	\$ 2.870,00	\$ 20.090.000,00	CUMPLE
45	Nueves Alimentacion Especial	22	4540,67	\$ 3.971,00	\$ 87.362,00	CUMPLE
46	Nueves Complementaria I	0	1710,67	\$ 1.498,00	\$ -	CUMPLE
47	Nueves Complementaria II	0	1763,33	\$ 1.544,00	\$ -	CUMPLE
48	Nueves Hipoglucidas	450	2559,67	\$ 2.240,00	\$ 1.008.000,00	CUMPLE
49	Nueves Liquididad Total	10	2559,67	\$ 2.240,00	\$ 22.400,00	CUMPLE
50	Nueves Liquidas Clara	0	1803,67	\$ 1.580,00	\$ -	CUMPLE
51	Nueves Papilla	60	3859,67	\$ 3.376,00	\$ 202.560,00	CUMPLE
52	Nueves Pediatrica	0	2559,67	\$ 2.240,00	\$ -	CUMPLE
53	Onces Alimentacion Especial	22	4540,67	\$ 3.970,00	\$ 87.340,00	CUMPLE
54	Onces Mama Canguro	0	2558,67	\$ 2.239,00	\$ -	CUMPLE
55	Refrigerio Reforzado	50	4540,67	\$ 3.970,00	\$ 198.500,00	CUMPLE
56	Refrigerios Madre Gestante	0	4539,33	\$ 3.970,00	\$ -	CUMPLE
57	TOTAL NUEVES	7614			\$ 21.696.162,00	CUMPLE
ALMUERZO						
58	Almuerzo Autorizado	48	10107,33	\$ 8.836,00	\$ 424.128,00	CUMPLE
59	Almuerzo Internos	4500	10107,33	\$ 8.835,00	\$ 39.757.500,00	CUMPLE
60	Almuerzo Mama Canguro	10	8760,00	\$ 7.658,00	\$ 76.580,00	CUMPLE
61	Amigos del Corazón Adulto	1300	10797,33	\$ 9.437,00	\$ 12.268.100,00	CUMPLE
62	Amigos del Corazón Pediatrico	10	8227,00	\$ 7.191,00	\$ 71.910,00	CUMPLE
63	Astringente Adulto	100	8491,00	\$ 7.423,00	\$ 742.300,00	CUMPLE
64	Astringente Pediatrico	15	6996,00	\$ 6.115,00	\$ 91.725,00	CUMPLE
65	Blanda Mecanica	720	8226,67	\$ 7.190,00	\$ 5.176.800,00	CUMPLE
66	Blanda Mecanica Pediatrica	20	7865,33	\$ 6.875,00	\$ 137.500,00	CUMPLE
67	Blanda Quimica-Posquirurgica Adulto	520	8226,67	\$ 7.190,00	\$ 3.738.800,00	CUMPLE
68	Blanda Quimica-Posquirurgica Pediatrica	60	6996,00	\$ 6.115,00	\$ 366.900,00	CUMPLE

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 19 de 23	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

69	Cetogenica Adulto	8	10797,33	\$ 9.437,00	\$ 75.496,00	CUMPLE
70	Cetogenica Pediatrica	10	8226,67	\$ 7.190,00	\$ 71.900,00	CUMPLE
71	Complementaria I	20	7416,67	\$ 6.483,00	\$ 129.660,00	CUMPLE
72	Complementaria II	30	7862,67	\$ 6.873,00	\$ 206.190,00	CUMPLE
73	Complementaria III	45	6996,00	\$ 6.115,00	\$ 275.175,00	CUMPLE
74	Dieta Renal Dialisis Adulto	80	9778,67	\$ 8.547,00	\$ 683.760,00	CUMPLE
75	Dieta Renal Dialisis Pediatrica	5	6996,00	\$ 6.116,00	\$ 30.580,00	CUMPLE
76	Dieta Renal Predialisis	90	8226,67	\$ 7.190,00	\$ 647.100,00	CUMPLE
77	Dieta Renal Predialisis Pediatrica	5	6996,00	\$ 6.116,00	\$ 30.580,00	CUMPLE
78	Hiperproteica Adulto	600	10797,33	\$ 9.437,00	\$ 5.662.200,00	CUMPLE
79	Hiperproteica Pediatrica	30	8226,67	\$ 7.190,00	\$ 215.700,00	CUMPLE
80	Hiperproteica-Hipercalorica	20	10797,33	\$ 9.437,00	\$ 188.740,00	CUMPLE
81	Hiperproteica-Hipercalorica Pediatrica	10	8226,67	\$ 7.191,00	\$ 71.910,00	CUMPLE
82	Hipoglucida Adulto	850	8225,67	\$ 7.189,00	\$ 6.110.650,00	CUMPLE
83	Hipoglucida Pediatrica	10	6888,33	\$ 6.022,00	\$ 60.220,00	CUMPLE
84	Hipograsa Adulto	420	8573,33	\$ 7.494,00	\$ 3.147.480,00	CUMPLE
85	Hipograsa Pediatrico	10	6996,00	\$ 6.116,00	\$ 61.160,00	CUMPLE
86	Hiposodica Adulto	200	8226,67	\$ 7.190,00	\$ 1.438.000,00	CUMPLE
87	Hiposodica Pediatrica	5	6996,00	\$ 6.116,00	\$ 30.580,00	CUMPLE
88	Jugo Bomba	80	6163,67	\$ 5.389,00	\$ 431.120,00	CUMPLE
89	Liquida Clara	130	2236,00	\$ 1.957,00	\$ 254.410,00	CUMPLE
90	Liquida Total	130	3588,00	\$ 3.139,00	\$ 408.070,00	CUMPLE
91	Neutropenica Adulto	15	8760,00	\$ 7.658,00	\$ 114.870,00	CUMPLE
92	Neutropenica Pediatrica	10	6996,00	\$ 6.115,00	\$ 61.150,00	CUMPLE
93	Normal	2700	8760,00	\$ 7.658,00	\$ 20.676.600,00	CUMPLE
94	Normal IAMI	30	8760,00	\$ 7.658,00	\$ 229.740,00	CUMPLE
95	Normal Lacto-Ovo-Vegetariano	10	8226,67	\$ 7.190,00	\$ 71.900,00	CUMPLE
96	Normal Pediatrica	150	6996,00	\$ 6.115,00	\$ 917.250,00	CUMPLE
97	Papilla ó Semiblanda	500	7865,33	\$ 6.875,00	\$ 3.437.500,00	CUMPLE
98	Plan de Alimentacion Especial	23	10797,33	\$ 9.437,00	\$ 217.051,00	CUMPLE
99	Sopa Tipica	52	8760,00	\$ 7.658,00	\$ 398.216,00	CUMPLE
100	TOTAL ALMUERZOS	13581			\$ 109.207.201,00	

ONCES

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 20 de 23	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

101	Onces	4600	3281,00	\$ 2.871,00	\$ 13.206.600,00	CUMPLE
102	Onces Complementaria I	0	1710,67	\$ 1.498,00	\$ -	CUMPLE
103	Onces Complementaria II	0	1763,33	\$ 1.544,00	\$ -	CUMPLE
104	Onces Hipoglucidas	450	2559,67	\$ 2.240,00	\$ 1.008.000,00	CUMPLE
105	Onces Liquida Clara	0	1803,67	\$ 1.580,00	\$ -	CUMPLE
106	Onces Liquida Total	5	2561,00	\$ 2.241,00	\$ 11.205,00	CUMPLE
107	Onces Papilla	10	3882,33	\$ 3.396,00	\$ 33.960,00	CUMPLE
108	Onces Pediatrica	0	2559,67	\$ 2.240,00	\$ -	CUMPLE
109	Refrigerio Reforzado	60	4492,33	\$ 3.928,00	\$ 235.680,00	CUMPLE
110	TOTAL ONCES	5125			\$ 14.495.445,00	CUMPLE
CENA						
111	Amigos del Corazón	1300	10797,33	\$ 9.437,00	\$ 12.268.100,00	CUMPLE
112	Amigos del Corazón Pediatrico	5	8226,67	\$ 7.191,00	\$ 35.955,00	CUMPLE
113	Astringente Adulto	100	8760,00	\$ 7.658,00	\$ 765.800,00	CUMPLE
114	Astringente Pediatrico	15	6996,00	\$ 6.115,00	\$ 91.725,00	CUMPLE
115	Blanda Mecanica	700	8226,67	\$ 7.190,00	\$ 5.033.000,00	CUMPLE
116	Blanda Mecanica Pediatrica	20	7865,33	\$ 6.876,00	\$ 137.520,00	CUMPLE
117	Blanda Quimica-Posquirurgica Adulto	450	8226,67	\$ 7.190,00	\$ 3.235.500,00	CUMPLE
118	Blanda Quimica-Posquirurgica Pediatrica	60	7369,33	\$ 6.443,00	\$ 386.580,00	CUMPLE
119	Cena Autorizados	5	10444,00	\$ 9.126,00	\$ 45.630,00	CUMPLE
120	Cena Internos	1100	10107,33	\$ 8.836,00	\$ 9.719.600,00	CUMPLE
121	Cena Mamá Canguro	5	8760,00	\$ 7.658,00	\$ 38.290,00	CUMPLE
122	Cetogenica Adulto	8	10797,33	\$ 9.437,00	\$ 75.496,00	CUMPLE
123	Cetogenica Pediatrica	10	8226,67	\$ 7.190,00	\$ 71.900,00	CUMPLE
124	Complementaria I	20	7416,67	\$ 6.483,00	\$ 129.660,00	CUMPLE
125	Complementaria II	30	7862,67	\$ 6.873,00	\$ 206.190,00	CUMPLE
126	Complementaria III	45	7369,33	\$ 6.443,00	\$ 289.935,00	CUMPLE
127	Dieta Renal Dialisis Adulto	80	9778,67	\$ 8.547,00	\$ 683.760,00	CUMPLE
128	Dieta Renal Dialisis Pediatrica	5	6996,00	\$ 6.116,00	\$ 30.580,00	CUMPLE
129	Dieta Renal Predialisis	80	8226,67	\$ 7.190,00	\$ 575.200,00	CUMPLE
130	Dieta Renal Predialisis pediatrico	5	6996,00	\$ 6.116,00	\$ 30.580,00	CUMPLE
131	Hiperproteica	600	10797,33	\$ 9.437,00	\$ 5.662.200,00	CUMPLE
132	Hiperproteica Pediatrica	20	8226,67	\$ 7.190,00	\$ 143.800,00	CUMPLE

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 21 de 23	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

133	Hiperproteica-Hipercalorica	20	10797,33	\$ 9.437,00	\$ 188.740,00	CUMPLE
134	Hiperproteica-Hipercalorica Pediatria	10	9437,00	\$ 8.249,00	\$ 82.490,00	CUMPLE
135	Hipoglucida Adulto	900	8226,67	\$ 7.190,00	\$ 6.471.000,00	CUMPLE
136	Hipoglucida Peditrica	10	6851,00	\$ 5.989,00	\$ 59.890,00	CUMPLE
137	Hipograsa Adulto	450	8760,00	\$ 7.658,00	\$ 3.446.100,00	CUMPLE
138	Hipograsa Pediatrico	10	6996,00	\$ 6.116,00	\$ 61.160,00	CUMPLE
139	Hiposodica Adulto	200	8226,67	\$ 7.190,00	\$ 1.438.000,00	CUMPLE
140	Hiposodica Pediatrica	5	6996,00	\$ 6.116,00	\$ 30.580,00	CUMPLE
141	Jugo Bomba	6	6163,67	\$ 5.389,00	\$ 32.334,00	CUMPLE
142	Liquida Clara	130	2236,00	\$ 1.957,00	\$ 254.410,00	CUMPLE
143	Liquida Total	140	3588,00	\$ 3.139,00	\$ 439.460,00	CUMPLE
144	Neutropenica Adulto	20	8760,00	\$ 7.658,00	\$ 153.160,00	CUMPLE
145	Neutropenica Pediatrica	10	6996,00	\$ 6.115,00	\$ 61.150,00	CUMPLE
146	Normal	2500	8760,00	\$ 7.658,00	\$ 19.145.000,00	CUMPLE
147	Normal IAMI	30	8760,00	\$ 7.658,00	\$ 229.740,00	CUMPLE
148	Normal Lacto-Ovo-Vegetariano	10	8226,67	\$ 7.190,00	\$ 71.900,00	CUMPLE
149	Normal Pediatrica	100	6996,00	\$ 6.115,00	\$ 611.500,00	CUMPLE
150	Papilla ó Semiblanda	500	7865,33	\$ 6.875,00	\$ 3.437.500,00	CUMPLE
151	Plan de Alimentacion Especial	23	10797,33	\$ 9.437,00	\$ 217.051,00	CUMPLE
152	Sopa Tipica	100	8760,00	\$ 7.658,00	\$ 765.800,00	CUMPLE
153	TOTAL CENAS	9837			\$ 76.853.966,00	CUMPLE
REFRIGERIO						
154	Refrigerio Personal Planta	20	6446,33	\$ 5.636,00	\$ 112.720,00	CUMPLE
155	Refrigerio Autorizado	5	4562,00	\$ 3.990,00	\$ 19.950,00	CUMPLE
156	Refrigerio Tarde Madre Gestante	0	4540,67	\$ 3.971,00	\$ -	CUMPLE
157	Refrigerio Reforzado	40	4540,67	\$ 3.970,00	\$ 158.800,00	CUMPLE
158	Refrigerio Nocturno Internos	700	3433,67	\$ 3.004,00	\$ 2.102.800,00	CUMPLE
159	Refrigerio Nocturno	150	3281,00	\$ 2.871,00	\$ 430.650,00	CUMPLE
TOTAL REFRIGERIOS		915			\$ 2.824.920,00	CUMPLE
VALOR TOTAL MES					\$ 275.836.761,00	CUMPLE
VALOR TOTAL 4 MESES					\$ 1.103.347.044,00	CUMPLE

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE EXPERIENCIA

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 22 de 23	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

ÍTEM	OBSERVACIÓN	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	Contrato 1 Empresa / Entidad: Hospital Universitario San Rafael de Tunja Objeto: Suministro de dietas nutricionales para los pacientes de las unidades de urgencias, hospitalización y alimentación para el personal de médicos internos y autorizados de la ESE Hospital San Rafael Tunja según los requerimientos y programaciones necesarios Valor del contrato: \$1.645.732.231 Valor en SMMLV: 1874.8	Folio revés del 223 251	NO CUMPLE No cuenta con la totalidad de códigos UNSPSC exigidos de acuerdo a los términos de referencia definitivos
	Contrato 2 Empresa / Entidad : Hospital Universitario San Rafael de Tunja Objeto: Suministro de dietas nutricionales para los pacientes de las unidades de urgencias, hospitalización y alimentación para el personal de médicos internos y autorizados de la ESE Hospital San Rafael Tunja según los requerimientos y programaciones necesarios Valor del contrato: \$ 1.834.264.231 Valor en SMMLV: 2214.98	Folio revés 190 y 252	NO CUMPLE No cuenta con la totalidad de códigos UNSPSC exigidos de acuerdo a los términos de referencia definitivos
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Contrato 1 Empresa / Entidad: Hospital Universitario San Rafael de Tunja Objeto: Suministro de dietas nutricionales para los pacientes de las unidades de urgencias, hospitalización y alimentación para el personal de médicos internos y autorizados de la ESE San Rafael Tunja según los requerimientos y programaciones necesarios Valor del contrato: \$1.574.713.889 Valor en SMMLV: 2015.65	Folio 254	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS			
PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PROPUESTA ECONÓMICA
SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SAS	\$ 1.103.347.044,00	NO CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTO

Una vez efectuada la verificación de los requisitos técnicos de la propuesta presentada por **SUMINISTROS Y SERVICIOS TONY SAS**, Nit de 900.130.262-5, por un valor de **MIL CIENTO TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$ 1.103.347.044,00**, y verificados los documentos, se encuentra que la propuesta **NO CUMPLE** lo establecido en la CP – 005 de 2021

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 23 de 23	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

La presente evaluación será publicada en la página WEB del Hospital y en el SECOP, www.contratos.gov.co,

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
YULY PAOLA CHAPARRO PACHECO
 Líder Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo

ORIGINAL FIRMADO
LAURA NATALIA ESPINOSA GRISMALDO
 Líder Sistema de Gestión Ambiental

ORIGINAL FIRMADO
NATALIE VERA SANDOVAL
 Nutricionista dietista

ORIGINAL FIRMADO
VERONICA QUINTERO RAMIREZ
 Coordinador Nutrición Clínica

ORIGINAL FIRMADO
ZULEYMA GUTIERREZ CEPEDA
 Profesional Especializado Servicios Tercerizados

ORIGINAL FIRMADO
YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
 Subgerente Administrativa y Financiera

C.C. Carpeta del contrato

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021

VERIFICACIÓN CAPACIDAD TÉCNICA

DOCTOR
YAMIT NOÉ HURTADO NEIRA
GERENTE
 ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA

Respetado Doctor

Con el presente escrito me permito emitir concepto de la(s) propuesta(s) presentadas, informando

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CP -005 DE 2021

OBJETO DEL PROCESO: SUMINISTRO DE DIETAS NUTRICIONALES PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE MEDICOS INTERNOS Y AUTORIZADOS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, SEGUN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS

PROPONENTE: FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA

FECHA: 28/08/2021

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS TÉCNICOS		
ÍTEM	OBSERVACIÓN	FOLIOS
El oferente deberá presentar carta de compromiso en la que manifiesta Adherirse a lo estipulado en el SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS.	CUMPLE Presenta carta de compromiso	2-8
El oferente debe presentar ciclo de minutas exigidas en el SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICA y adicionalmente presentar minutas sin análisis para el tiempo de onces para el programa de madre canguro.	CUMPLE Presenta el ciclo de minutas conforme está establecido en el SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS.	745-947
El oferente debe presentar carta de compromiso mediante la cual se adhiere al VSP-PT-05 PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS HOSPITALARIAS	CUMPLE Presenta carta de compromiso	9
El oferente debe presentar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos.	CUMPLE Presenta manual de capacitación	10-13

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021

El oferente se compromete a proporcionar los equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio y garantizará la calidad de los mismos (alimentos, refrigeradores, estufas, menajes, CARROS TRANSPORTADORES de conformidad al acuerdo que se llegue a la entidad, estantería e infraestructura requerida etc.), dando cumplimiento a la normatividad vigente para la producción, manipulación, almacenamiento y distribución de alimentos.	CUMPLE Presenta carta de compromiso	14
El oferente debe contar con las cantidades de utensilios, vajilla, cristalería, cubiertos y demás, para cubrir las necesidades de máxima ocupación considerando tener permanente la dotación y reposición en perfecto estado de conservación, evitando el uso de desechables, con base en la legislación vigente, (Adherirse a lo estipulado en el SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS , so pena de ser causal de rechazo).	CUMPLE Presenta carta de compromiso	14
El oferente debe comprometerse a garantizar el transporte de alimentos internamente por medio carro termos que cumplan con una estructura fabricada en lámina de acero inoxidable, de dos secciones Sistema de cierre hermético para conservar el calor, con compartimientos, para bandejas porta alimentos, Interruptor para prender y apagar el carro, Piloto automático que indica si esta prendido el carro, termostato que permita graduar la temperatura para mantener la temperatura durante la distribución en los diferentes servicios, conexión de corriente a 120 V, cuatro ruedas con freno, con dimensiones propias para el desarrollo del objeto con capacidad de carga amplia, los cuales deben garantizar la conservación y la temperatura del alimento a la hora de entrega al paciente superior a 65°C; con un mínimo de CUATRO 4 CARROTERMOS .	CUMPLE Presenta carta de compromiso	15
El oferente debe quedar comprometido a asignar recipientes plásticos transparentes, con cierre hermético de fácil limpieza y desinfección que deberán reposar en cada servicio, en el cuarto asignado para la respectiva recolección del menaje. (ÚNICAMENTE para los casos de dietas que hayan quedado por diferentes circunstancias y que no fueron recogidos oportunamente). Lo anterior en virtud al SMN-M-02 MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS .	CUMPLE Presenta carta de compromiso	16
El oferente debe quedar comprometido a realizar mantenimiento preventivo y calibración de equipos dejando el debido registro en las respectivas hojas de vida, para lo cual debe levantar y establecer procedimientos que garanticen las buenas condiciones y	CUMPLE Presenta carta de compromiso	17

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021

funcionamiento de los mismos, minimizando en todo momento factores de riesgo derivados de estos. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista tendrá un manual de equipos y utensilios utilizados en el servicio, de acuerdo con la legislación actual.

- Deberá realizar revisión permanente de la toma eléctrica y/o multitomas que se encuentran en malas condiciones de funcionamiento y/o que estén desajustadas, en caso de evidenciar algún deterioro o daño deberá reportarse a la supervisión de contratos con el fin de corregir inmediatamente
- Los equipos que requieren soporte deben estar ajustados correctamente.
- Los equipos de medición sobre todo de operaciones críticas del proceso (que afectan o pueden afectar la inocuidad del producto), que normalmente sufran desajustes, deben ser objeto de un programa de calibración. Dentro de estos equipos se encuentran: termómetros, pH metros, termo higrómetros, grameras, etc. Cuando el pesaje de algún producto o aditivo constituya un control crítico, que pueda afectar la inocuidad del producto, también debe ser objeto de calibración., como es el caso de las balanzas para el pesaje de aditivos o de sustancias para desinfección.
- Deberá entregar informes de calibración de equipos e instrumentos de medición una vez al año.
- Los equipos y utensilios empleados en el manejo de alimentos deben estar fabricados con materiales resistentes al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección.
- Todas las superficies de contacto directo con el alimento deben poseer un acabado liso, no poroso, no absorbente y estar libres de defectos, grietas, intersticios u otras irregularidades que puedan atrapar partículas de alimentos o microorganismos que afectan la calidad sanitaria del producto.
- Podrán emplearse otras superficies cuando exista una justificación tecnológica específica.
- Todas las superficies de contacto con el alimento deben ser fácilmente accesibles o desmontables para la limpieza e inspección.

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 4 de 20	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

El oferente debe quedar comprometido a garantizar la recolección de bandejas conforme lo establece el SMN-M-02, MANUAL DIETAS HOSPITALARIAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS	CUMPLE Presenta carta de compromiso	18
El oferente deberá garantizar para la distribución de las dietas como mínimo un vehículo con cubículo térmico interno para carrocería, con capacidad de mínimo 40 bandejas forrado térmicamente garantizando la conservación de calor y termostato para su calentamiento, con caja de controles automático, adicionalmente debe allegar el concepto higiénico sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria competente, igual se debe anexar copia de la licencia de tránsito del vehículo ofrecido, cuyo modelo no podrá ser inferior al año 2016 y fotos del vehículo y del cubículo térmico. El oferente deberá anexar en caso de no ser propietario del vehículo, la respectiva carta de compromiso o contrato de arrendamiento suscrito por el propietario del mismo, en donde conste que el automotor será destinado para realizar el objeto contratado durante el plazo de ejecución. La entidad se reserva el derecho de realizar inspección física de verificación para certificar el cumplimiento del requisito, so pena de ser causal de rechazo.	CUMPLE Presentan licencia de tránsito, concepto sanitario vigente, evidencias fotográficas y contrato de arrendamiento del vehículo	19-28
MANUALES Y PROTOCOLOS: El oferente debe presentar los siguientes manuales en medio magnético con base a la política de cero papeles implementada en el Hospital: - MANUAL DE BPM Contiene las normas higiénicas y sanitarias de los manipuladores de alimentos, (Verificación continua de Hojas de vida de los proveedores teniendo en cuenta normas vigentes relacionadas) - MANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: Establece las normas higiénicas de cada uno de los procesos productos y áreas en donde se manejen alimentos contribuyendo a mantener la inocuidad, (áreas, menajes, Equipos, medio ambiente, materia prima etc.) - MANUAL DE ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS PERECEDEROS, SEMIPERECEDEROS Y NO PERECEDEROS: Debe contener las normas mínimas de almacenamiento y conservación de los diferentes	CUMPLE Presenta manual de BPS – Limpieza y desinfección - Manual de almacenamiento de alimentos perecederos, semiperecederos y no perecederos- programa de ahorro y uso eficiente de energía y agua – Programa de control de vectores – Manual de procedimientos técnicos - Manual HACCP	Folio 29 y CD (MANUALES Y PROTOCOLOS)

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR	Página 5 de 20	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

alimentos. (verificación y seguimiento contra muestras por cada tiempo de comida, recepción de materia prima) - PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA Y AGUA: Deberá incluir actividades que beneficien el uso racional de estos recursos, teniendo en cuenta la política ambiental de la institución. - PROGRAMA DE CONTROL DE VECTORES: Este debe contener las sustancias químicas y procedimientos de cada una de las actividades a implementar para el manejo y control de vectores (insectos, roedores, etc.); Tipos de vectores a controlar, cronograma de controles y seguimiento de acuerdo a las necesidades de la entidad. - MANUAL DE PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS: Contiene las normas y procesos técnicos para el manejo, transporte, selección y almacenamiento de alimentos y materiales, (Evidenciar verificación de temperaturas de almacenamiento, producción y distribución de alimentos) - MANUAL HACCP: Manual de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control							
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El oferente deberá acreditar que para la ejecución del contrato objeto del proceso de selección cuenta con un recurso humano mínimo que cumple con los siguientes perfiles académicos y profesionales y con la experiencia profesional general y específica requerida. Será NO HABIL el oferente que NO cumpla lo siguiente: <table><tr><th>PERSONAL</th><th>REQUISITOS</th></tr><tr><td>(1) PROFESIONAL EN NUTRICIÓN DISPONIBILIDAD 50%</td><td>Profesional - Nutricionista Dietista con Especialización en Alimentación y Nutrición en Promoción de la Salud con mínimo diez años (10) como profesional contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) hasta la fecha de entrega de la propuesta y mínimo dos (2) años de experiencia específica profesional en diferentes programas nutricionales. Debe adjuntar planillas de seguridad social acorde al periodo de la experiencia específica aportada.</td></tr></table>		PERSONAL	REQUISITOS	(1) PROFESIONAL EN NUTRICIÓN DISPONIBILIDAD 50%	Profesional - Nutricionista Dietista con Especialización en Alimentación y Nutrición en Promoción de la Salud con mínimo diez años (10) como profesional contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) hasta la fecha de entrega de la propuesta y mínimo dos (2) años de experiencia específica profesional en diferentes programas nutricionales. Debe adjuntar planillas de seguridad social acorde al periodo de la experiencia específica aportada.	CUMPLE Presenta hoja de vida con el lleno de los requisitos	31 -83
PERSONAL	REQUISITOS						
(1) PROFESIONAL EN NUTRICIÓN DISPONIBILIDAD 50%	Profesional - Nutricionista Dietista con Especialización en Alimentación y Nutrición en Promoción de la Salud con mínimo diez años (10) como profesional contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) hasta la fecha de entrega de la propuesta y mínimo dos (2) años de experiencia específica profesional en diferentes programas nutricionales. Debe adjuntar planillas de seguridad social acorde al periodo de la experiencia específica aportada.						
<table><tr><td>SUPERVISOR EN COCINA</td><td>Profesional en áreas de ciencias administrativas o afines.</td></tr></table>		SUPERVISOR EN COCINA	Profesional en áreas de ciencias administrativas o afines.	CUMPLE Presenta hoja de vida con el lleno de los	84 - 126		
SUPERVISOR EN COCINA	Profesional en áreas de ciencias administrativas o afines.						

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 6 de 20	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

DISPONIBILIDAD 100%	Experiencia general: acreditar como mínimo CUATRO (4) años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición del título profesional hasta la fecha de la entrega de la propuesta Experiencia específica: acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia como supervisor de programas de alimentación. Debe adjuntar planillas de seguridad social acorde al periodo de la experiencia específica aportada.	requisitos	
TÉCNICO EN COCINA DISPONIBILIDAD 100%	Técnico laboral por competencia en cocina o chef con mínimo dos años de experiencia específica en programas de alimentación.	CUMPLE Presenta hoja de vida con el lleno de los requisitos	128 - 140
ECÓNOMAS O PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS (20)	El oferente debe presentar y proponer mínimo la vinculación de 20 ecónomas o personas manipuladoras de alimentos y presentar la siguiente documentación para la prestación del servicio: • Hoja de vida • Certificado Médico donde conste que son aptas para manipular alimentos. • Exámenes médicos: Coprológico, Frotis de garganta y KOH en uñas. • Carta de compromiso del oferente para la aplicación del esquema de Vacunas para este personal. • Certificación laboral con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados desde la fecha de entrega de la propuesta, deberá acreditar experiencia como ecónoma en programas de alimentación por un término laborado de mínimo seis (6) meses durante los últimos 4 años contados hasta la fecha de entrega de la propuesta. Debe anexar la planilla del pago de seguridad social que soporte la experiencia laboral que certificó (debe coincidir con el tiempo laborado de acuerdo a la certificación expedida por el empleador) • Contar con certificado de capacitación no mayor a un año en los siguientes temas: buenas prácticas de manufacturas, plan de saneamiento básico y Curso de	CUMPLE Cumplen el lleno de los requisitos (se anexa matriz de verificación de hojas de vida)	144 - 493

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021

Protocolo de Bioseguridad COVID-19. Nota: Se aclara a los oferentes que el personal mínimo requerido para manipulación de alimentos es de veinte (20) manipuladoras de alimentos, sin embargo; este número aumentará de manera proporcional al porcentaje de ocupación del Hospital y sus sedes.			
En la propuesta deberá venir una carta de compromiso firmada por cada profesional para ejecutar el cargo y una carta firmada por el Representante Legal del oferente en la cual certifique el compromiso, la disponibilidad y la veracidad de la información entregada respecto al personal mínimo requerido.			
Nota 1: Con el fin de garantizar un servicio eficiente y que cumpla con los requerimientos y necesidades del Hospital y teniendo en cuenta que el servicio de alimentación se debe garantizar los siete (7) días de la semana, el oferente debe quedar comprometido a garantizar la continuidad del servicio tanto administrativa como operativamente con el fin de atender el 100% de los requerimientos de la ESE de manera favorable.		CUMPLE Presenta carta de compromiso	494
Nota 2: Adicional al personal mínimo requerido, el oferente deberá garantizar supernumerarios para suplir la necesidad acorde a la demanda y/o requerimientos de la ESE el cual deberá ser recurso humano calificado para la solicitud diaria y actualizada de dietas normales y terapéuticas en concordancia con el SMN-M-02 MANUAL DE DIETAS		CUMPLE Presenta carta de compromiso	495
Cumplir con los lineamientos definidos en el decreto 351 de 2011 y el decreto 1713 de 2002 en lo relacionado con la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud. Para lo cual el contratista se compromete a informar al coordinador de gestión ambiental las acciones a realizar en lo relacionado con la disposición de los residuos biodegradables y toda la información de la empresa o persona que lo hará. En caso de realizarse aprovechamiento de estos, de manera mensual deberá reportar el peso de los residuos al coordinador de gestión ambiental.		CUMPLE: El contratista presenta carta de adherencia al Sistema de Gestion Ambiental, en donde manifiesta adherencia a este requerimiento	498-499
Contar con un plan de capacitación que incluya temáticas de saneamiento ambiental y generar espacios de capacitación al personal en el área de Gestión Ambiental de la institución		CUMPLE: El contratista presenta plan de capacitaciones donde se incluyen capacitaciones en cuanto al Sistema de Gestion Ambien	10- 13
Realizar disposición final del aceite recolectado en los puntos que indique Corpoboyacá y notificar al sistema de		CUMPLE: El contratista presenta carta de adherencia	498-499

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA		
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021

gestión ambiental las cantidades con el respectivo soporte.	al Sistema de Gestion Ambiental, en donde manifiesta adherencia a este requerimiento	
Presentar plan de control de vectores actualizado y ajustado teniendo en cuenta las necesidades de la institución el cual como mínimo debe contar con cronograma, hoja de vida de la persona que realiza el control, concepto favorable de secretaria de salud, certificación de cada control que se realice y hojas de seguridad de los productos usados para el control.	CUMPLE: El contratista presenta carta de adherencia al Sistema de Gestion Ambiental, en donde manifiesta adherencia a este requerimiento	498-499
Contar con canecas de pedal teniendo en cuenta la codificación de colores, debidamente rotuladas y en condiciones adecuadas según lo establecido en la Resolución 1164 de 2002.	CUMPLE: El contratista presenta carta de adherencia al Sistema de Gestion Ambiental, en donde manifiesta adherencia a este requerimiento	498-499
El proponente debe presenta plan de gestión ambiental, donde contemple matriz de aspectos e impactos ambientales, matriz legal ambiental programas de gestión ambiental de los aspectos identificados en especial el de aguas residuales.	CUMPLE: El contratista presenta carta de adherencia al Sistema de Gestion Ambiental, en donde manifiesta adherencia a este requerimiento	498-499
El contratista debe garantizar el NO vertimiento de sustancias químicas, grasas o sus derivados, residuos de alimentos al sistema de alcantarillado de la institución; así como el análisis de los sus vertimientos para garantizar el cumplimiento de lo establecido por la institución.	CUMPLE: El contratista presenta carta de adherencia al Sistema de Gestion Ambiental, en donde manifiesta adherencia a este requerimiento	498-499
Los parámetros de agua potable que requiera el servicio se deben realizar siguiendo lo establecido en el Decreto Número 1575 De 2007.	CUMPLE: El contratista presenta carta de adherencia al Sistema de Gestion Ambiental, en donde manifiesta adherencia a este requerimiento	498-499
Propender y presentar plan de trabajo de programas ambientales encaminadas al cumplimiento de la política de gestión ambiental contribuyendo con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y a realizar un adecuado	CUMPLE: El contratista presenta carta de adherencia al Sistema de Gestion	498-499

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR	Página 9 de 20	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

manejo de los residuos sólidos y líquidos, generando evidencias mensuales de dichas actividades.	Ambiental, en donde manifiesta adherencia a este requerimiento	
El contratista deberá adherirse a la política, objetivos metas y programas del Seguridad y Salud en el Trabajo Norma ISO 45001:2018, garantizando la implementación de acciones que garanticen el cumplimiento y su cobertura en el personal a su cargo o servicio.	CUMPLE: El oferente presenta carta de adherencia al Sistema de Gestión de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en donde manifiesta adherencia a este requerimiento	496-497
Debe contar con un sistema de seguridad y salud en el trabajo documentado e implementado, y desarrollado por personal competente de acuerdo a la normatividad colombiana y someterlo a la aprobación por parte del líder del SG-SST del Hospital, quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.	CUMPLE: El oferente presenta carta de compromiso de contar con un sistema seguridad y salud en el trabajo documentado e implementado, y desarrollado por personal competente de acuerdo a la normatividad colombiana	496-497
El contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.	CUMPLE: El oferente presenta carta donde se compromete a responsabilizar a una persona de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.	496-497
El contratista debe participar en forma activa en las auditorías internas y externas que programe la E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja, garantizando que no se presenten no conformidades en este proceso por parte del contratista.	CUMPLE: El oferente presenta carta de compromiso para a participar en forma activa en las auditorías internas y externas que se programe	496-497
Emitir un informe mensual de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contemplando los indicadores, cumplimiento de plan de trabajo, soporte en forma magnética de cada una de las	CUMPLE: El oferente presenta carta de compromiso de emitir un informe	496-497

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 10 de 20	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

actividades realizadas a SST de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.	mensual de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, contemplando los indicadores, cumplimiento de plan de trabajo, soporte en forma magnética de cada una de las actividades realizadas a SST de la E.S.E.	
Enviar de manera semanal reporte de accidentalidad (los días martes) en el formato SST-F-02 REGISTRO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE O ACCIDENTE DE TRABAJO, con su respectivo soporte de reporte a la ARL y su análisis respectivo realizadas a SST y a la Unidad de Adaptación y Mitigación del Riesgo.	CUMPLE: : El oferente presenta carta de compromiso de a enviar de manera semanal reporte de accidentalidad (los días martes) en el formato SST-F-02 REGISTRO DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTE O ACCIDENTE DE TRABAJO, con su respectivo soporte de reporte a la ARL y su análisis respectivo realizadas a SST y a la Unidad de Adaptación y Mitigación del Riesgo.	496-497
Enviar en los cinco primeros días el documento de plan de mejora de los accidentes ocurridos en el mes anterior y el cierre de que tengan cumplimiento de las acciones establecidas realizadas a SST y a la Unidad de Adaptación y Mitigación del Riesgo.	CUMPLE: El oferente presenta carta de compromiso a enviar en los cinco primeros días el documento de plan de mejora de los accidentes ocurridos en el mes anterior y el cierre de que tengan cumplimiento de las acciones	496-497

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 11 de 20	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

	establecidas realizadas	
Enviar los primeros 5 días del mes en el formato TH-F-13 REGISTRO Y CONTROL DE AUSENTISMO LABORAL, con su análisis y plan de mejora establecidos realizadas a SST y a la Unidad de Adaptación y Mitigación del Riesgo.	CUMPLE: El oferente presenta carta de compromiso a enviar los primeros 5 días del mes en el formato TH-F-13 REGISTRO Y CONTROL DE AUSENTISMO LABORAL, con su análisis y plan de mejora establecidos realizadas	496-497
Adoptar e Implementar el manual de normas de seguridad y bioseguridad, Manual de limpieza y desinfección, y plan de emergencias y los lineamientos relacionados con proceso de control de infecciones de la institución	CUMPLE: El oferente presenta carta de compromiso a adoptar e implementar el manual de normas de seguridad y bioseguridad, Manual de limpieza y desinfección, y plan de emergencias y los lineamientos relacionados con proceso de control de infecciones de la institución	496-497
Se debe comunicar las responsabilidades de los trabajadores para el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y se deben presentar los respectivos soportes a SST.	CUMPLE: El oferente presenta carta de compromiso a comunicar las responsabilidades de los trabajadores para el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y se deben presentar los respectivos soportes a SST.	496-497
Dar cumplimiento a lo establecido la resolución 256 de 2014 certificando la brigada de emergencia, por la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios, debe	CUMPLE: El oferente presenta carta de compromiso a dar cumplimiento a lo establecido la	496-497

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 12 de 20	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

garantizar la presencia de un brigadista integral por turno en las áreas donde preste el servicio.	resolución 256 de 2014 certificando la brigada de emergencia, por la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contraincendios, debe garantizar la presencia de un brigadista integral por turno en las áreas donde preste el servicio.	
Cumplir con el Decreto No. 1072 del 2015 y demás normas vigentes aplicables a Seguridad y Salud en el Trabajo (dotaciones, exámenes ocupacionales, identificación de peligros y matriz de riesgos, seguimiento a enfermedades laborales, vacunación, capacitación, elementos de protección personal, investigación de accidentes de trabajo, prevención y manejo del virus COVID-19, etc.)	CUMPLE: El oferente presenta carta de compromiso a cumplir con el Decreto No. 1072 del 2015 y demás normas vigentes aplicables a Seguridad y Salud en el Trabajo (dotaciones, exámenes ocupacionales, identificación de peligros y matriz de riesgos, seguimiento a enfermedades laborales, vacunación, capacitación, elementos de protección personal, investigación de accidentes de trabajo, prevención y manejo del virus COVID-19, etc.)	496-497
El contratista deberá adherirse a los procedimientos, políticas y protocolos adoptados por el Hospital para la prevención, manejo y seguimiento del COVID-19.	CUMPLE: El oferente presenta carta de compromiso a adherirse a los procedimientos,	496-497

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 13 de 20	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

	políticas y protocolos adoptados por el Hospital para la prevención, manejo y seguimiento del COVID-19.	
El contratista debe cumplir lo dispuesto en los numerales 5 y 6 del manual de contratistas de la institución.	CUMPLE: El oferente presenta carta de compromiso a cumplir lo dispuesto en los numerales 5 y 6 del manual de contratistas de la institución.	496-497

VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS						
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR COTIZADO	VALOR UNITARIO PROPUESTA	VALOR TOTAL PROPUESTA	CUMPLE/NO CUMPLE
DESAYUNO						
1	Amigos del Corazón	1009	7020,33	6980,33	\$ 7.043.152,97	CUMPLE
2	Amigos del Corazón Pediátrico	5	6625,00	6585	\$ 32.925,00	CUMPLE
3	Astringente Adulto	89	6225,33	6185,33	\$ 550.494,37	CUMPLE
4	Astringente Pediátrico	10	4704,33	4664,33	\$ 46.643,30	CUMPLE
5	Blanda Mecánica	720	5044,67	5004,67	\$ 3.603.362,40	CUMPLE
6	Blanda Mecánica Pediátrica	20	4704,33	4664,33	\$ 93.286,60	CUMPLE
7	Blanda Química-Posquirúrgica Adulto	300	5044,67	5004,67	\$ 1.501.401,00	CUMPLE
8	Blanda Química-Posquirúrgica Pediátrica	17	4704,33	4664,33	\$ 79.293,61	CUMPLE
9	Cetogénica Adulto	10	7019,33	6979,33	\$ 69.793,30	CUMPLE
10	Cetogénica Pediátrica	10	6253,00	6213	\$ 62.130,00	CUMPLE
11	Complementaria I	30	3683,67	3643,67	\$ 109.310,10	CUMPLE
12	Complementaria II	30	4245,33	4205,33	\$ 126.159,90	CUMPLE
13	Complementaria III	60	4778,00	4738	\$ 284.280,00	CUMPLE
14	Desayunos Autorizados	20	6959,00	5919	\$ 118.380,00	CUMPLE
15	Desayunos Internos	1420	6959,00	6919	\$ 9.824.980,00	CUMPLE
16	Dieta Renal Diálisis Adulto	80	6625,00	6585	\$ 526.800,00	CUMPLE

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 14 de 20	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

17	Dieta Renal Dialisis Pediatrica	6	4704,33	4664,33	\$ 27.985,98	CUMPLE
18	Dieta Renal Predialisis	70	5044,67	5004,67	\$ 350.326,90	CUMPLE
19	Dieta Renal Predialisis Pediatrica	2	4704,33	4664,33	\$ 9.328,66	CUMPLE
20	Hiperproteica	520	7020,33	6980,33	\$ 3.629.771,60	CUMPLE
21	Hiperproteica Pediatrica	40	6513,33	6473,33	\$ 258.933,20	CUMPLE
22	Hiperproteica-Hipercalorica	15	7019,33	6979,33	\$ 104.689,95	CUMPLE
23	Hiperproteica - Hipercalorica Pediatrica	6	6253,00	6213	\$ 37.278,00	CUMPLE
24	Hipoglucida	820	5044,67	5004,67	\$ 4.103.829,40	CUMPLE
25	Hipoglucida Pediatrica	10	4245,33	4205,33	\$ 42.053,30	CUMPLE
26	Hipograsa Adulto	420	6226,33	6186,33	\$ 2.598.258,60	CUMPLE
27	Hipograsa Pediatrico	10	4704,33	4664,33	\$ 46.643,30	CUMPLE
28	Hiposodica	180	5044,67	5004,67	\$ 900.840,60	CUMPLE
29	Hiposodica Pediatrica	3	4704,33	4664,33	\$ 13.992,99	CUMPLE
30	Jugo Bomba	140	6137,00	6097	\$ 853.580,00	CUMPLE
31	Liquida Clara	200	2226,67	2186,67	\$ 437.334,00	CUMPLE
32	Liquida Total	130	3573,00	3533	\$ 459.290,00	CUMPLE
33	Neutropenica	8	6226,33	6186,33	\$ 49.490,64	CUMPLE
34	Neutropenica Pediatrica	1	4704,33	4664,33	\$ 4.664,33	CUMPLE
35	Normal	2500	6226,33	6186,33	\$ 15.465.825,00	CUMPLE
36	Normal IAMI	30	6226,33	6186,33	\$ 185.589,90	CUMPLE
37	Normal Lacto-Ovo-Vegetariano	10	5044,67	5004,67	\$ 50.046,70	CUMPLE
38	Normal Pediatrica	100	4704,33	4664,33	\$ 466.433,00	CUMPLE
39	Papilla ó Semiblanda	600	5044,67	5004,67	\$ 3.002.802,00	CUMPLE
40	Plan de Alimentacion Especial	22	8051,67	8011,67	\$ 176.256,74	CUMPLE
41	Sopa Tipica	7	8721,67	8681,67	\$ 60.771,69	CUMPLE
42	TOTAL DESAYUNOS	9680			\$ 57.408.409,03	CUMPLE
NUEVES						
43	Kit de Alimentos	0	5608,33	5868,33	\$ -	CUMPLE
44	Nueves	7000	3281,00	3241	\$ 22.687.000,00	CUMPLE
45	Nueves Alimentacion Especial	22	4540,67	4500,67	\$ 99.014,74	CUMPLE
46	Nueves Complementaria I	0	1710,67	1670,67	\$ -	CUMPLE
47	Nueves Complementaria II	0	1763,33	1723,33	\$ -	CUMPLE
48	Nueves Hipoglucidas	450	2559,67	2519,67	\$ 1.133.851,50	CUMPLE

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 15 de 20	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

49	Nueves Liquididad Total	10	2559,67	2519,67	\$ 25.196,70	CUMPLE
50	Nueves Liquidas Clara	0	1803,67	1763,67	\$ -	CUMPLE
51	Nueves Papilla	60	3859,67	3819,67	\$ 229.180,20	CUMPLE
52	Nueves Pediatrica	0	2559,67	2519,67	\$ -	CUMPLE
53	Onces Alimentacion Especial	22	4540,67	4500,67	\$ 99.014,74	CUMPLE
54	Onces Mama Canguro	0	2558,67	2518,67	\$ -	CUMPLE
55	Refrigerio Reforzado	50	4540,67	4500,67	\$ 225.033,50	CUMPLE
56	Refrigerios Madre Gestante	0	4539,33	4499,33	\$ -	CUMPLE
57	TOTAL NUEVES	7614			\$ 24.498.291,38	CUMPLE
ALMUERZO						
58	Almuerzo Autorizado	48	10107,33	10067,33	\$ 483.231,84	CUMPLE
59	Almuerzo Internos	4500	10107,33	10067,33	\$ 45.302.985,00	CUMPLE
60	Almuerzo Mama Canguro	10	8760,00	8720	\$ 87.200,00	CUMPLE
61	Amigos del Corazón Adulto	1300	10797,33	10757,33	\$ 13.984.529,00	CUMPLE
62	Amigos del Corazón Pediatrico	10	8227,00	8187	\$ 81.870,00	CUMPLE
63	Astringente Adulto	100	8491,00	8451	\$ 845.100,00	CUMPLE
64	Astringente Pediatrico	15	6996,00	6956	\$ 104.340,00	CUMPLE
65	Blanda Mecanica	720	8226,67	8186,67	\$ 5.894.402,40	CUMPLE
66	Blanda Mecanica Pediatrica	20	7865,33	7825,33	\$ 156.506,60	CUMPLE
67	Blanda Quimica-Posquirurgica Adulto	520	8226,67	8186,67	\$ 4.257.068,40	CUMPLE
68	Blanda Quimica-Posquirurgica Pediatrica	60	6996,00	6956	\$ 417.360,00	CUMPLE
69	Cetogenica Adulto	8	10797,33	10757,33	\$ 86.058,64	CUMPLE
70	Cetogenica Pediatrica	10	8226,67	8186,67	\$ 81.866,70	CUMPLE
71	Complementaria I	20	7416,67	7376,67	\$ 147.533,40	CUMPLE
72	Complementaria II	30	7862,67	7822,67	\$ 234.680,10	CUMPLE
73	Complementaria III	45	6996,00	6956	\$ 313.020,00	CUMPLE
74	Dieta Renal Dialisis Adulto	80	9778,67	9738,67	\$ 779.093,60	CUMPLE
75	Dieta Renal Dialisis Pediatrica	5	6996,00	6956	\$ 34.780,00	CUMPLE
76	Dieta Renal Predialisis	90	8226,67	8186,67	\$ 736.800,30	CUMPLE
77	Dieta Renal Predialisis Pediatrica	5	6996,00	6956	\$ 34.780,00	CUMPLE
78	Hiperproteica Adulto	600	10797,33	10757,33	\$ 6.454.398,00	CUMPLE
79	Hiperproteica Pediatrica	30	8226,67	8186,67	\$ 245.600,10	CUMPLE
80	Hiperproteica-Hipercalorica	20	10797,33	10757,33	\$ 215.146,60	CUMPLE

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			 E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO San Rafael de Tunja
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 16 de 20	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

81	Hiperproteica-Hipercalorica Pediatrica	10	8226,67	8186,67	\$ 81.866,70	CUMPLE
82	Hipoglucida Adulto	850	8225,67	8185,67	\$ 6.957.819,50	CUMPLE
83	Hipoglucida Pediatrica	10	6888,33	6848,33	\$ 68.483,30	CUMPLE
84	Hipograsa Adulto	420	8573,33	8533,33	\$ 3.583.998,60	CUMPLE
85	Hipograsa Pediatrico	10	6996,00	6956	\$ 69.560,00	CUMPLE
86	Hiposodica Adulto	200	8226,67	8186,67	\$ 1.637.334,00	CUMPLE
87	Hiposodica Pediatrica	5	6996,00	6956	\$ 34.780,00	CUMPLE
88	Jugo Bomba	80	6163,67	6123,67	\$ 489.893,60	CUMPLE
89	Liquida Clara	130	2236,00	2196	\$ 285.480,00	CUMPLE
90	Liquida Total	130	3588,00	3548	\$ 461.240,00	CUMPLE
91	Neutropenica Adulto	15	8760,00	8720	\$ 130.800,00	CUMPLE
92	Neutropenica Pediatrica	10	6996,00	6956	\$ 69.560,00	CUMPLE
93	Normal	2700	8760,00	8720	\$ 23.544.000,00	CUMPLE
94	Normal IAMI	30	8760,00	8720	\$ 261.600,00	CUMPLE
95	Normal Lacto-Ovo-Vegetariano	10	8226,67	8186,67	\$ 81.866,70	CUMPLE
96	Normal Pediatrica	150	6996,00	6956	\$ 1.043.400,00	CUMPLE
97	Papilla ó Semiblanda	500	7865,33	7825,33	\$ 3.912.665,00	CUMPLE
98	Plan de Alimentacion Especial	23	10797,33	10757,33	\$ 247.418,59	CUMPLE
99	Sopa Tipica	52	8760,00	8720	\$ 453.440,00	CUMPLE
100	TOTAL ALMUERZOS	13581			\$ 124.393.556,67	CUMPLE
ONCES						
101	Onces	4600	3281,00	3241	\$ 14.908.600,00	CUMPLE
102	Onces Complementaria I	0	1710,67	1670,67	\$ -	CUMPLE
103	Onces Complementaria II	0	1763,33	1723,33	\$ -	CUMPLE
104	Onces Hipoglucidas	450	2559,67	2519,67	\$ 1.133.851,50	CUMPLE
105	Onces Liquida Clara	0	1803,67	1763,67	\$ -	CUMPLE
106	Onces Liquida Total	5	2561,00	2521	\$ 12.605,00	CUMPLE
107	Onces Papilla	10	3882,33	3842,33	\$ 38.423,30	CUMPLE
108	Onces Pediatrica	0	2559,67	2519,67	\$ -	CUMPLE
109	Refrigerio Reforzado	60	4492,33	4452,33	\$ 267.139,80	CUMPLE
110	TOTAL ONCES	5125			\$ 16.360.619,60	CUMPLE
CENA						
111	Amigos del Corazón	1300	10797,33	10757,33	\$ 13.984.529,00	CUMPLE

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 17 de 20	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

112	Amigos del Corazón Pediátrico	5	8226,67	8186,67	\$ 40.933,35	CUMPLE
113	Astringente Adulto	100	8760,00	8720	\$ 872.000,00	CUMPLE
114	Astringente Pediátrico	15	6996,00	6956	\$ 104.340,00	CUMPLE
115	Blanda Mecanica	700	8226,67	8186,67	\$ 5.730.669,00	CUMPLE
116	Blanda Mecanica Pediátrica	20	7865,33	7825,33	\$ 156.506,60	CUMPLE
117	Blanda Quimica- Posquirurgica Adulto	450	8226,67	8186,67	\$ 3.684.001,50	CUMPLE
118	Blanda Quimica- Posquirurgica Pediátrica	60	7369,33	7329,33	\$ 439.759,80	CUMPLE
119	Cena Autorizados	5	10444,00	10404	\$ 52.020,00	CUMPLE
120	Cena Internos	1100	10107,33	10067,33	\$ 11.074.063,00	CUMPLE
121	Cena Mamá Canguro	5	8760,00	8720	\$ 43.600,00	CUMPLE
122	Cetogenica Adulto	8	10797,33	10757,33	\$ 86.058,64	CUMPLE
123	Cetogenica Pediátrica	10	8226,67	8186,67	\$ 81.866,70	CUMPLE
124	Complementaria I	20	7416,67	7376,67	\$ 147.533,40	CUMPLE
125	Complementaria II	30	7862,67	7822,67	\$ 234.680,10	CUMPLE
126	Complementaria III	45	7369,33	7329,33	\$ 329.819,85	CUMPLE
127	Dieta Renal Dialisis Adulto	80	9778,67	9738,67	\$ 779.093,60	CUMPLE
128	Dieta Renal Dialisis Pediátrica	5	6996,00	6956	\$ 34.780,00	CUMPLE
129	Dieta Renal Predialisis	80	8226,67	8186,67	\$ 654.933,60	CUMPLE
130	Dieta Renal Predialisis pediátrico	5	6996,00	6956	\$ 34.780,00	CUMPLE
131	Hiperproteica	600	10797,33	10757,33	\$ 6.454.398,00	CUMPLE
132	Hiperproteica Pediátrica	20	8226,67	8186,67	\$ 163.733,40	CUMPLE
133	Hiperproteica- Hipercalorica	20	10797,33	10757,33	\$ 215.146,60	CUMPLE
134	Hiperproteica- Hipercalorica Pediátrica	10	9437,00	9397	\$ 93.970,00	CUMPLE
135	Hipoglucida Adulto	900	8226,67	8186,67	\$ 7.368.003,00	CUMPLE
136	Hipoglucida Peditrica	10	6851,00	6811	\$ 68.110,00	CUMPLE
137	Hipograsa Adulto	450	8760,00	8720	\$ 3.924.000,00	CUMPLE
138	Hipograsa Pediátrico	10	6996,00	6956	\$ 69.560,00	CUMPLE
139	Hiposodica Adulto	200	8226,67	8186,67	\$ 1.637.334,00	CUMPLE
140	Hiposodica Pediátrica	5	6996,00	6956	\$ 34.780,00	CUMPLE
141	Jugo Bomba	6	6163,67	6123,67	\$ 36.742,02	CUMPLE
142	Liquida Clara	130	2236,00	2196	\$ 285.480,00	CUMPLE
143	Liquida Total	140	3588,00	3548	\$ 496.720,00	CUMPLE
144	Neutropenica Adulto	20	8760,00	8720	\$ 174.400,00	CUMPLE
145	Neutropenica Pediátrica	10	6996,00	6956	\$ 69.560,00	CUMPLE

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 18 de 20	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

146	Normal	2500	8760,00	8720	\$ 21.800.000,00	CUMPLE
147	Normal IAMI	30	8760,00	8720	\$ 261.600,00	CUMPLE
148	Normal Lacto-Ovo-Vegetariano	10	8226,67	8186,67	\$ 81.866,70	CUMPLE
149	Normal Pediatrica	100	6996,00	6956	\$ 695.600,00	CUMPLE
150	Papilla ó Semiblanda	500	7865,33	7825,33	\$ 3.912.665,00	CUMPLE
151	Plan de Alimentacion Especial	23	10797,33	10757,33	\$ 247.418,59	CUMPLE
152	Sopa Típica	100	8760,00	8720	\$ 872.000,00	CUMPLE
153	TOTAL CENAS	9837			\$ 87.529.055,45	CUMPLE
REFRIGERIO						
154	Refrigerio Personal Planta	20	6446,33	6406,33	\$ 128.126,60	CUMPLE
155	Refrigerio Autorizado	5	4562,00	4522	\$ 22.610,00	CUMPLE
156	Refrigerio Tarde Madre Gestante	0	4540,67	4500,67	\$ -	CUMPLE
157	Refrigerio Reforzado	40	4540,67	4500,67	\$ 180.026,80	CUMPLE
158	Refrigerio Nocturno Internos	700	3433,67	3393,67	\$ 2.375.569,00	CUMPLE
159	Refrigerio Nocturno	150	3281,00	3241	\$ 486.150,00	CUMPLE
TOTAL REFRIGERIOS		915			\$ 3.192.482,40	CUMPLE
VALOR TOTAL MES					\$ 313.382.414,53	CUMPLE
VALOR TOTAL 4 MESES					\$ 1.253.529.658,12	CUMPLE

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE EXPERIENCIA			
ÍTEM	OBSERVACIÓN	FOLIOS	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	Contrato 1 Empresa / Entidad: Municipio de Duitama Objeto: Brindar Complemento Alimentario durante la jornada escolar a los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Duitama Valor del contrato: \$3.563.311.932.96 Valor en SMMLV: 4341,13	602 y 623 - 650	CUMPLE
	Contrato 2 Empresa / Entidad: Municipio de Duitama Objeto: Brindar Complemento Alimentario durante la jornada escolar a los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Duitama Valor del contrato: \$ 2.860.743.483.52 Valor en SMMLV: 3454,52	607 y 651 - 682	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Contrato 1 Empresa / Entidad: ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja	683 - 713	CUMPLE

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 19 de 20	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

	Objeto: Suministro de dietas nutricionales para los pacientes de las unidades de urgencias, hospitalización y alimentación para el personal de médicos internos y autorizados de la ESE Hospital Universitario San Rafael Tunja según los requerimientos y programaciones necesarios Valor del contrato: \$2.078.819.220 Valor en SMMMLV: 2368.2		
--	---	--	--

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA			
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS			
PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PROPUESTA ECONÓMICA
FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA	\$ 1.253.529.658,12	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIO DE EVALUACIÓN		PUNTAJE A ASIGNAR	FOLIO
VALORES AGREGADOS (600 PUNTOS)	1. COORDINADOR TÉCNICO	300	718-744
	2. MINUTAS CON ANÁLISIS QUÍMICO	100	745 - 947
	3. Mayores Valores equipos o tecnología como valor agregado	200	953-954
	4. Patrocinio fechas especiales	100	955-956
PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD		0	NO PRESENTA
FACTOR ECONÓMICO		290 PUNTOS	290 PUNTOS
TOTAL		1000 PUNTOS	990 PUNTOS

CONCEPTO

Una vez efectuada la verificación de los requisitos técnicos de la propuesta presentada por **FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA**, Nit 826.003.699-8, por un valor de **MIL DOSCIENTOS CIENCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CIENCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE \$ 1.253.529.658,12** y verificados los documentos, se encuentra que la propuesta **CUMPLE** lo establecido en la CP – 005 de 2021

OBSERVACIONES: Que de acuerdo a las observaciones presentadas por los miembros del comité de contratación se cita al oferente FUNDACIÓN GRANITO DE MOSTAZA. Identificada con NIT. No. 826.003.699-8, para que se haga presente en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, junto con el vehículo que fue presentado en la oferta, el día lunes 30 de

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-32	EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR	Página 20 de 20	
VERSIÓN: 01		Fecha: 01/08/2021	

agosto de 2021, a las 09:00 a.m., con el fin de llevar a cabo la correspondiente inspección al vehículo.

La presente evaluación será publicada en la página WEB del Hospital y en el SECOP, www.contratos.gov.co,

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

YULY PAOLA CHAPARRO PACHECO

Líder Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

ORIGINAL FIRMADO

LAURA NATALIA ESPINOSA GRISMALDO

Líder Sistema de Gestión Ambiental

ORIGINAL FIRMADO

NATALIE VERA SANDOVAL

Nutricionista dietista

ORIGINAL FIRMADO

VERONICA QUINTERO RAMIREZ

Coordinador Nutrición Clínica

ORIGINAL FIRMADO

ZULEYMA GUTIERREZ CEPEDA

Profesional Especializado Servicios Tercerizados

ORIGINAL FIRMADO

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO

Subgerente Administrativa y Financiera

C.C. Carpeta del contrato

27 de agosto de 2021

Tunja, Boyacá

A quien corresponda

Asunto: Observaciones técnicas y aprobación de servicio de alimento

Después de la revisión minuciosa y exhaustiva de los ciclos menús, derivaciones y análisis bioquímico que presentaron los servicios de alimentos: Fundación Granito De Mostaza y Sumiservi SAS, se encontró lo siguiente:

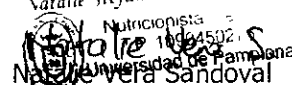
Ambos servicios presentan ciclo de menús con análisis químico de las derivaciones de dietas, sin embargo, se aclara que el análisis químico presentado por el servicio de alimentos SUMISERVI SAS, los porcentajes de adecuación de las derivaciones de dietas están entre 25-160 %VCT, donde debería de ser entre un 90-110 %VCT, no se encuentran acordes a los requerimientos nutricionales establecidos en el manual de dietas hospitalario definido por el grupo de nutrición clínica de la institución. La fundación Granito de Mostaza, presenta un análisis químico el cual es aceptable, cumpliendo a cabalidad los estándares en las derivaciones de dietas presentadas.

Por lo anterior, el punto a favor por parte del grupo de nutrición clínica del Hospital Universitario San Rafael de Tunja, se le da a la fundación Granito de Mostaza.

Atentamente,

Verónica Andrea Quintero

NUTRICIONISTA
DIETISTA - UCO
C.C. 1045019927
Verónica Quintero
Verónica Quintero Ramírez
C.C. 1045019927
Nutricionista Dietista
Coordinadora Nutrición Clínica

Natalie Stejara

Nutricionista
C.C. 1090450275
Natalie Stejara
Natalie Vera Sandoval
C.C. 1090450275
Nutricionista Dietista